



RESOLUCIÓN EXENTA N°

100 003 06

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE LICITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN JARDINES INFANTILES Y/O LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN Y OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA", Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA EN EL TRAMO ENTRE 1000 A 2000 UTM A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, 11 OCT 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 24.073 y N° 24.074, autorizadas con fecha 21 de septiembre de 2016 del Subdirector de Cobertura e Infraestructura, solicita realizar una "contratación de un suministro de Servicios de Obras de Infraestructura para la Región de Tarapacá en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Tarapacá", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.



3. Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/00907 del 30/12/2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo entre 1.000 a 2.000 UTM, se procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando las Bases Administrativas.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública en el tramo entre 1.000 a 2.000 UTM, para la "Contratación de suministro de servicios de obras Infraestructura para la Región de Tarapacá en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Tarapacá."

2º- **APRUEBASE**, las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas para la "Contratación bajo la modalidad de contrato de suministro para la adquisición de Servicios de Obras de Infraestructura para la Región de Tarapacá en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Tarapacá" y sus respectivos anexos cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRAS INFRAESTRUCTURA PARA LA REGION DE TARAPACA, EN JARDINES INFANTILES Y/O LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN Y OFICINAS, DE JUNJI DEPENDIENTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la suscripción de un contrato de suministros para la ejecución de los trabajos correspondientes a Mantenimiento y Reparación para responder con la debida prontitud y calidad de las obras, a las necesidades de mantenimiento recuperativa de infraestructura física de los Jardines Infantiles y/o locales en los cuales se encuentren funcionando y Oficinas de JUNJI de la Dirección Regional de Tarapacá, para la Región de Tarapacá.

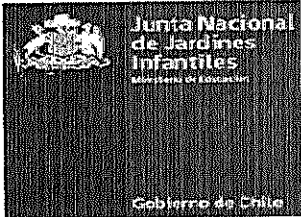
Este proceso se realizará a través del Sistema de información de la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido sobre la materia, en la Ley N°19.886 y en su Reglamento, que regulan las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

Los elementos técnicos indicado en las bases no necesariamente representa la ejecución de todos los ítems. Se priorizarán las necesidades de los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL



La presente licitación contará con un presupuesto sujeto a disponibilidad presupuestaria, para la ejecución de las obras de mantención y reparación de Infraestructura de Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas. Dicho monto no será visible en las Bases administrativas ni en la publicación.

4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (Anexo N° 1)
- Formato Carta declaración de aceptación de bases (Anexo N° 2).
- Formato Declaración jurada artículo 92. Del Reglamento de la Ley 19.886 (Anexo N° 3)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo N° 4)
- Bases Administrativas de Licitación Pública
- Bases Técnicas
- Itemizados de Partidas (Excel adjunto) (anexo N° 5)
- Garantía Post Reparaciones (anexo N° 6)
- Experiencia del Oferente Nomina de Contratos en Obras Similares (Anexo N°7)
- Comportamiento del proveedor (anexo N°8)

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl:

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 2 días hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 20 días, contados desde la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl como mínimo 6 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo a los 2 días hábiles siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al cierre de la licitación.
Notificación a los proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema www.mercadopublico.cl
Firma de contrato	Se efectuara dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.
Reunión informativa	Para una mejor comprensión de la Licitación, se convoca a los oferentes interesados, a una reunión informativa, la cual será de carácter obligatoria y tendrá por fecha de realización el 12 de Octubre de 2016, desde las 11:00 Hrs. a las 12:00 Hrs. Esta fecha será publicada en el portal www.mercadopublico.cl Esta reunión se efectuará en calle Errázuriz N°1366, Iquique.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.



Para estos efectos el sábado es día inhábil.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto N°12, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

6. ACEPTACION DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.(Anexo N°2)

7. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del periodo de cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

- a) **Oferta Económica:** deberán ser ingresadas por los oferentes, antes del periodo cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema (Anexo N° 5).

EL FORMATO DE ITEMIZADO DE PARTIDAS, a cotizar, debe ser en Valores Unitarios Netos por cada Ítems o partida. Este formato no debe ser modificado, si este sufriera alguna modificación no será considerado para su evaluación.

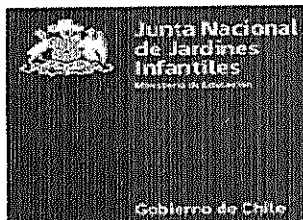
Los oferentes deben tener presente lo siguiente en la presentación de su oferta:

- En cada una de las partidas, un Valor Unitario Neto, sin decimales
- Considerar el precio en pesos chilenos
- La oferta debe tener una vigencia de 60 días contados desde la apertura de la propuesta
- Los Valores ofertados consideran Obra Vendida
- Se debe postular, como se indica en el Itemizado (Anexo N°5)

En la situación de no ofertar en todos los Ítems, significará no ser evaluada su oferta y declarado fuera de Bases.

b) Oferta Técnica.

La Oferta Técnica deberá, ser ingresada por el oferente al sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal. El oferente deberá indicar las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales deben considerar las Especificaciones Técnicas y Bases administrativas solicitados por JUNJI.



c) Oferta Administrativa.

La Oferta Administrativa deberá, ser ingresada por el oferente al sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal. (Anexos N° 1-2-3-4) solicitados por JUNJI.

8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR:

8.1.- DECLARACION JURADA SIMPLE

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**Anexo N°4**).

8.2.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal (**anexo N° 1**). Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en chileproveedores.

8.3.- CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

Es obligatoria y consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y técnicas este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (**anexo N°2**).

8.4.- Declaración jurada (art.92 del Reglamento Ley 19.986)

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Solo en el caso de **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores deben subir al portal www.mercadopublico.cl la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública (**anexo N° 3**).

Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)



8.5.- ITEMIZADOS DE PARTIDAS

Incorporar los valores unitarios netos de los costos de acuerdo a los formatos Anexos Adjuntos (Formato Excel). Debiendo los oferentes presentar sus propuestas por todas las respectivas partidas **(Se adjunta Anexo N°5)**.

8.6.- GARANTIA POST REPARACIONES

La Garantía Post reparaciones será la que determine cada oferente en su oferta, la no presentación de este documento será causal para desestimar la oferta. **(Anexo N°6)**

8.7.- Experiencia del Oferente

Experiencia en construcción y/o reparaciones en obras similares: Se entiende por obras similares, a toda obra de construcción, mantención y/o reparación de proyectos de edificación de establecimientos educacionales. **(Se adjunta Anexo N°7)**.

8.8.-Comportamiento del proveedor

Será evaluado en base a los antecedentes correspondientes al propio historial de la relación comercial de los oferentes con la Junta Nacional de Jardines Infantiles durante los tres semestres anteriores a la publicación de la licitación, considerando igualmente el periodo que transcurra hasta la adjudicación de la misma. **(Se adjunta Anexo N°8)**.

9. REUNION INFORMATIVA

Para una mejor comprensión de la Licitación, se convoca a los oferentes interesados en la Licitación en cuestión, a una reunión informativa, la cual será de carácter obligatoria y la fecha de realización se informará en el portal www.mercadopublico.cl

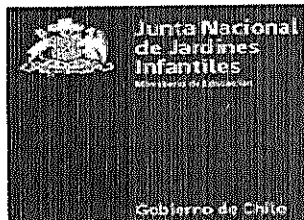
Esta reunión se efectuará, en la sala de reunión de la Dirección Regional de Tarapacá de la JUNJI, ubicada en calle Errázuriz 1366, Iquique. El día y hora se informará en el cronograma de la licitación. La no asistencia a esta reunión será motivo de no aceptación de su oferta.

10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán presentar una garantía por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pagadera a la vista e irrevocable expresada en pesos chilenos con una vigencia mínima de 60 días corridos posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl.

Se aceptaran como instrumentos validos de garantía de seriedad de la oferta, boleta bancaria de garantía, vale vista o deposito a la vista, póliza de seguro electrónica certificado de fianza a la vista, como cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma manera rápida y efectiva. En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el proveedor contratado deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle Errázuriz 1366, comuna de Iquique, antes



de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.

Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **“En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública ID XXXX”**.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el **punto N°11** de estas Bases Administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el **punto N°17** de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

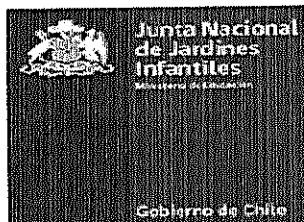
En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto N° 20 de estas Bases.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la evaluación de las ofertas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en calle Errázuriz 1366, comuna de Iquique, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso.

11. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro



electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

12. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en www.mercadopublico.cl. A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los Punto N° 7, 8, 9 y 10 de las presentes Bases, e ingresado, según corresponda, los documentos firmados al portal www.mercadopublico.cl

13. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el Subdirector de Cobertura e Infraestructura, Sr. Nicolás Friant Rodríguez, el Arquitecto de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, Sr. Patricio Trujillo Cooper, la Subdirectora de la Subdirección de Recursos Financieros Sra. Patricia Calderón Contreras, Encargada de Adquisiciones, Sra. Aurora Rojas Barros quien actuará como secretaria de actas.

En el caso eventual que alguno de los funcionarios individualizados no pudiera asumir sus funciones como miembros de la respectiva comisión, se nombrará su reemplazo a través de Resolución Exenta de la Directora Regional, la cual será publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones del Estado en el sitio web www.mercadopublico.cl.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 10 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros-oferentes o no- sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.



En virtud de lo dispuesto en el artículo N°62 N°5, de la Ley 18.575, los miembros de la comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donaciones, salvo aquellas oficial y protocolares y los considerados por la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La comisión evaluadora emitirá un informe de evaluación que debe contener las menciones del artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual será dirigido a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá lo siguiente:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, especificando cuáles son los requisitos que se están incumplimiento.
3. La proposición de declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Institución, dejando expresamente constancia de los motivos que se tienen a la vista para considerar las ofertas como no convenientes.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la Directora Regional.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Aspecto	Ponderación	Puntajes	Observaciones
Precio de la Oferta	35%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará según la presente fórmula	



		Puntos (2 decimales) = $\frac{\text{Menor precio}}{\text{Mayor precio}} \times 10$ Se considerará como más económica aquella oferta que tenga la sumatoria de menor valor de la totalidad de las partidas de itemizado.			
Plazo de ejecución de servicios	10%	10 puntos al factor más bajo de plazos de ejecución de los trabajos, de acuerdo a la sumatoria total de las partidas del itemizado y al resto se asignara puntaje según la presente formula: Puntos (2 decimales) = $\frac{\text{Menor plazo}}{\text{Plazo ofertado}} \times 10$			
Garantía post reparaciones	5%	De acuerdo a la siguiente escala: Garantía menor a 60 días corridos en todas las partidas: 1 punto. Garantía igual a 61 días y hasta 150 días corridos de garantía en todas las partidas: 3 puntos. Garantía igual a 151 días y hasta 300 días corridos de garantía en todas las partidas: 7 puntos. Garantía igual a 301 días corridos o más en todas las partidas: 10 puntos.			
Experiencia Profesional del Organismo en construcción y/o reparaciones de establecimientos educacionales	10%	Experiencia del organismo en obras de construcción. (50%)	Más de 2.500 m ² construidos	10	La ponderación total en este criterio será el promedio de los metros construidos v/s reparaciones. La JUNJI, se reserva el derecho de solicitar los documentos de verificación que estime conveniente para acreditar esta información. Anexo N°7)
			Desde 2000 m ² construidos a 2499 m ²	7,5	
			Desde 1500 m ² construidos a 1999 m ²	5	
			Desde 500 m ² construidos a 1499 m ²	2,5	
			Menos de 499 m ² construidos	0	
		Experiencia del organismo en obras de reparación. (50%)	Más de 2.500 m ² de obras de reparación	10	
			Desde 2000 m ² de reparación a 2499 m ²	7,5	
			Desde 1500 m ² de reparación a 1999 m ²	5	
			Desde 500 m ² de reparación a 1499 m ²	2,5	
			Menos de 499 m ² de reparación	0	

Comportamiento del Proveedor	35%	El oferente cuyo puntaje total obtenido en la sumatoria de subfactores resulte entre 1000 a 800, obtendrá 10 puntos en la evaluación.	El detalle de ponderación se describe en tabla de sub factores
		El oferente que obtenga un puntaje total entre 700 a 500 puntos, será evaluado con 5 puntos .	
		Quien obtenga un puntaje total de hasta 400 puntos, se le asignará 1 punto en la evaluación.	
		*En el caso de aquellos oferentes cuyo puntaje total obtenido en los subfactores a evaluar sea inferior a 300 (300 inclusive) será excluido del proceso y no será evaluada su propuesta.	
Cumplimiento de antecedentes administrativos.	5%	10 puntos a aquel oferente que cumpla con todos los antecedentes administrativos.	
		1 punto a aquel que no cumpla con los antecedentes administrativos y los haga llegar a más tardar 48 horas después de la solicitud.	
		No será evaluado aquel oferente que no responda a la solicitud.	

Tabla Sub factores

Criterio “Comportamiento del Proveedor”: será evaluado en base a los antecedentes correspondientes al propio historial de la relación comercial de los oferentes con la Junta Nacional de Jardines Infantiles durante **los tres semestres anteriores a la publicación de la licitación**, considerando igualmente el periodo que transcurra hasta la adjudicación de la misma.

Los registros serán computables para los efectos de evaluación, desde que el órgano respectivo recibe los antecedentes de una licitación.

a) Proveedores antiguos:

En caso de que algún oferente se haya adjudicado un proceso de compra por una sola vez, incluso en las licitaciones anteriores que haya rechazado la adjudicación, dentro del período evaluado, obtendrá la calidad de “proveedor antiguo”.

El puntaje obtenido será el resultado de la medición de los siguientes factores:

SUBFACTORES A EVALUAR	PUNTOS ASIGNADOS
Cumplimiento plazos de entrega	400
Sin multas por incumplimiento	300
Sin términos anticipados de	200



contratos.	
Suscripción del contrato dentro del plazo establecido en Bases	100
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO.	1000

Aquellos proveedores que logren la totalidad del puntaje asignado obtendrán la totalidad del porcentaje establecido para el criterio “comportamiento del proveedor”. En el caso de no lograr la totalidad del puntaje asignado, se le asignará una proporción del porcentaje máximo según la siguiente fórmula:

Comportamiento del Proveedor= $(Po : 1000) \times 10$

Po = puntaje obtenido

La unidad de medida para la asignación de puntajes dentro de cada factor, es el “contrato” o la “adjudicación” cuando corresponda, independiente del número de líneas consideradas en el contrato o adjudicación. Por ejemplo, si un oferente ostenta un contrato (adjudicación) anterior por 2 productos distintos dentro de una misma licitación y en uno de ellos presenta incumplimiento, se considera que el contrato (adjudicación) como un todo presenta el incumplimiento. Si este mismo proveedor presenta 10 contratos y/o adjudicaciones distintas (licitaciones distintas) y presenta el incumplimiento señalado sólo en una de ellas, se considera sólo 1 incumplimiento dentro de las 10 y será ponderado consecuentemente.

Se entiende que los puntajes asignados a los proveedores antiguos se fijan según el comportamiento particular del proveedor y por causas atribuibles a ellos mismos.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DENTRO DE LOS SUBFACTORES

Cuando exista información de los respectivos factores serán medidos en forma dicotómica PRESENTA/NO PRESENTA.

Aquellos aspectos dentro de un contrato que se encuentren pendientes, por ejemplo, cumplimiento del plazo de entrega, se consignarán “sin información” y por lo tanto, no serán consideradas en el universo dentro de este factor.

- Cumplimiento plazos de entrega

En este factor, se asignará el puntaje total a los oferentes que en su historial no presenten atrasos en las entregas de productos o servicios.

Aquellos proveedores que presenten atrasos obtendrán el puntaje proporcional entre la cantidad de contratos (adjudicaciones) sin atrasos en sus entregas y el universo de adjudicaciones durante el período observado.

- Sin multas por incumplimiento.

Obtendrá el puntaje total aquellos oferentes que en su historial no tengan multas por incumplimiento en contratos suscritos con la Institución durante el período examinado (3 semestres anteriores).

Aquellos proveedores que tengan multas por incumplimiento de contrato no obtendrán puntaje, continuando con la evaluación de los demás factores.

- Sin términos anticipados de contratos.



Obtendrá el puntaje total aquellos oferentes que en su historial no tengan términos anticipados de contratos.

Aquellos proveedores que tengan términos anticipados de contrato no obtendrán puntaje, continuando con la evaluación de los demás factores.

- **Suscripción de contrato dentro de plazo.**

Obtendrá el puntaje total aquellos oferentes que en su historial hayan suscrito los contratos en los plazos establecidos en las bases administrativas.

Aquellos proveedores que presenten atrasos en la suscripción de contratos obtendrán el puntaje proporcional entre la cantidad de contratos suscritos dentro de los plazos establecidos y el universo de contratos suscritos durante el período observado.

b) Proveedores nuevos:

En caso de existir sólo oferentes nuevos en la licitación, dado que no existen registros sobre un comportamiento anterior de ninguno de ellos, todos obtendrán la mitad del porcentaje total asignado.

Cuando se presente una mixtura de proveedores nuevos y antiguos, el puntaje asignado a él o los proveedores nuevos, será el promedio del puntaje obtenido por los proveedores antiguos, a menos que dicho promedio sea perjudicial para el nuevo oferente, caso en el cual se estará a lo señalado en el párrafo precedente.

Se adjunta anexo N°8, para ingreso de la Información.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información Chilecompra. (Anexos 1-2-3-4), esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse. En el caso de solicitarse se evaluará con nota mínima el factor de cumplimiento de antecedentes administrativos.

La evaluación de las ofertas se efectuara a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis se efectuara de acuerdo a los criterios de evaluación.

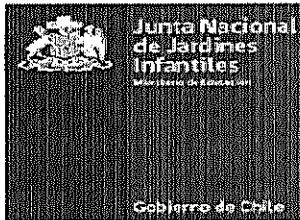
14. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de Prelación:

- 1.- Precio.
- 2.- Comportamiento del proveedor
- 3.- Experiencia del oferente en construcción y/o reparaciones de establecimientos educacionales en los tres últimos años
- 4.- Plazo de ejecución de servicios.
- 5.- Garantía post reparaciones.
- 6.- Cumplimiento de antecedentes administrativos.

En caso de mantenerse el empate se faculta a la comisión para que convenga algún medio para dirimir el empate.

15. ADJUDICACIÓN



La entidad licitante declarará **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la **propuesta más ventajosa**, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que un proveedor de la Unión Temporal de Proveedores seleccionada no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores dispone de 05 días hábiles para realizar el trámite, o en su defecto se procederá a adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el **punto N° 6** de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el contratista deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

- a) El contratista adjudicado deberá mantener a un Supervisor de obras en el equipo de trabajo, que en ningún caso podrá ser la misma persona quien se adjudica el contrato y en caso que sea una empresa no podrá ser quien la represente legalmente.
- b) El contratista deberá proveer un libro de obras en cada Jardín Infantil. Lo anterior, para comunicación formal entre Jardín Infantil, Dirección Regional y Contratista, estipulando aquí los plazos de entrega, incumplimientos, observaciones entre otros.

16. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y **seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje**, a menos que, de acuerdo a los intereses de la Institución, se estime conveniente declarar **desierta la licitación**.

17. DE LA NOTIFICACION



La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acta o resolución objeto de la notificación.

18. DEL CONTRATO

El contrato será de suministro sin reajuste y tendrá una vigencia de 24 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario, y su firma se realizará en la Dirección Regional de Tarapacá, ubicada en calle Errázuriz N°1366, Iquique, en el siguiente horario:

Lunes a jueves	:	De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes	:	De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

El plazo para firmar el contrato se encuentra establecido en el Cronograma de Licitación, y corresponde a 10 días hábiles.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile proveedores.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito en el Registro de Chile Proveedores en el plazo de 5 días hábiles, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

18.1 REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393 y 4º de la Ley Nº 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10º de la referida ley.
- Entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, según lo establecido en el punto Nº 19 de estas Bases Administrativas.
- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores).

18.2 ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA CONTRATAR.

El adjudicatario deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a. Fotocopia de la escritura pública o documento legal que constare la personería del él o los representantes legales del contratante si procediere.
- b. Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T), vigente del adjudicatario y de la Cédula de Identidad de su representante legal o persona natural
- c. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa en la cual conste la inscripción (fojas, número y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la publicación de la resolución de contratación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, (www.mercadopublico.cl).



d. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento, según lo establecido en el **punto 19** de estas Bases Administrativas.

Los antecedentes requeridos en los literales a), b) y c), precedentemente indicados no serán exigidos al contratista que se encuentre inscrito en Chile proveedores (<http://wwwchileproveedores.cl>) y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contratos respectivo.

18.3 CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatorio, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

- Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.
- Si el adjudicatario no suscribiere el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo contemplado en el cronograma establecido en el punto 4 de estas bases administrativas.

Si el adjudicatario omitiere antecedentes contemplados en el punto anterior

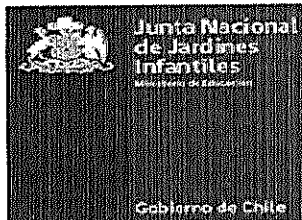
19. GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRAS Y FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBLIGACIONES LABORALES.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total del respectivo contrato, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, nominativo, no endosable pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

Será aceptado como garantía, cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva, siempre que sea a la vista e irrevocable.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el prestador del servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado física, por medios electrónicos, o enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en calle Errázuriz, N°1366, **Iquique, Región de Tarapacá**, dentro del plazo de **cinco (05) días hábiles** desde la notificación de la resolución de adjudicación, en el siguiente horario:



Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<https://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID:XXXXX" y las obligaciones que ordena el Artículo 11 de la Ley N° 19.886, o similar.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 8**.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato hasta 60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.

Este documento de garantía será devuelto una vez vencido el plazo de su vigencia, y constando, a lo menos, la recepción conforme del bien y/o servicio contratado.

20. PLAZO DE EJECUCION:

Será el que indique el proveedor en su oferta (Anexo N°5) y se debe considerar en días hábiles (enteros). El oferente que no indique plazo en días enteros, en algunas de las partidas quedará fuera de evaluación.

En el caso que se solicite más de una partida en una orden de compra, el plazo de ejecución de los trabajos será la del trabajo con mayor cantidad de días hábiles ofertado por el proponente. Por razones de cierre anual contable ningún trabajo podrá superar el 15 de Diciembre debiéndose ajustar el plazo a esa fecha, ante un eventual requerimiento.

21. FORMA DE PAGO

Los requerimientos serán materializados a través de las emisiones de las respectivas órdenes de compras, de acuerdo a lo ofertado en el anexo N°5.

Para cursar el estado de pago se efectuará previa recepción de las obras sin observaciones. Este estado de pago deberá ser acompañado de la Orden de Trabajo Interna firmada por el Subdirector de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, Acta de Recepción firmada por la Directora del Establecimiento o quien corresponda, el Subdirector de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, Indicando Fecha de Inicio de la obra, Fecha de



término y si corresponde o no aplicación de multas, Además cotización del Contratista de acuerdo al Itemizado del Anexo N°5

Los distintos tipos de obras o trabajos que se consultan, son aquellas incluidos en el formulario de Anexo N°5 y los precios de las partidas serán las que establezca el listado de precios por ítem contenidos en este formulario.

Una vez aprobados los estados de pago por el Mandante, a través del Subdirector de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, el Contratista podrá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado, previo a su cancelación. Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes respectiva.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte del Subdirector de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, pagarán un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

Todas las facturas de proveedores por materiales e insumos deberán hacerse a nombre del Contratista, salvo indicación expresa en contrario por parte del Mandante (pagos valores proforma, que deben emitirse a nombre de la JUNJI)

No se pagará ningún trabajo que no haya sido efectivamente prestado.

Se hace presente que la JUNJI puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3° de la Ley N°19.983.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la recepción conforme por parte del Subdirector de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

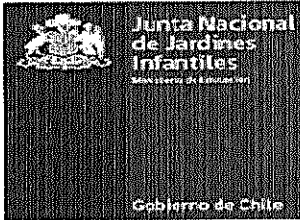
La JUNJI solo estará obligada a cumplir con lo establecido en los respectivos contratos siempre que se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existieren obligaciones o multas pendientes del Contratista

El Subdirector de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura devolverá al Contratista los estados de pago que contengan errores o que no se ajusten a los términos del contrato debiendo rehacerlos y volver a presentarlos nuevamente para su revisión.

Los Estados de Pago se pagarán exclusivamente en pesos chilenos (\$), moneda legal.

El contratista al momento de solicitar que se curse el primer estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa



acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendido por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

22. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo Subdirector de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Institución, cuyas funciones serán, entre otras:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la prestación de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los estados de pago, y las recepciones provisorias y definitivas de obras.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato, en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago, certificando el estado de avance de la obra.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica.
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

23. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si el contratista no cumple con el plazo de ejecución del contrato establecido en su oferta técnica, por razones no atribuibles a la JUNJI, ésta tiene la facultad de aplicar multas, correspondiente a un 1.5% del monto total de la orden de trabajo por cada día de atraso en que incurra el contratista.



Dichas multas se descontarán del estado de pago correspondiente al mes que se hubiere incurrido en la falta o del estado de pago más próximo.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.

Las multas se cursarán a través de una Resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880.

La multa aplicada se deducirá preferentemente del estado de pago más próximo, de las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier suma que la JUNJI adeude al adjudicatario o pueda adeudarle a futuro, o se cobren judicialmente, en su caso.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Cuando la suma de las multas exceda 20% del total del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

24. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4) Por causa de interés público.
- 5) Por exigirlo la seguridad nacional.
- 6) Disolución de la empresa contratista y, en el caso que ésta no tuviese continuador legal, o muerte del contratista en el caso de persona natural.
- 7) No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
- 8) Incumplimiento reiterado por parte del contratista, de las instrucciones impartidas por el Subdirector de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, esto es, en más **de 03 ocasiones**.
- 9) Cuando las multas cursadas, en total, excedan del **20 % del total del contrato**.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y



Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho cumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El contrato podrá ser modificado de mutuo acuerdo por las partes contratantes, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.

25. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá mantener permanentemente en obra a un profesional del área de la construcción, con la experiencia exigida en obras similares, quien deberá asumir la plena responsabilidad y representación del contratista para hacer efectiva las instrucciones impartidas por el Subdirector de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura y proporcionar los antecedentes e informes que se requieran.

La JUNJI podrá rechazar a este profesional por razones fundadas. Esta medida podrá hacerla extensiva a cualquier trabajador y/o subcontratista.

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

Si corresponde, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaran las mismas.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores con éstos.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el Subdirector de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.



26. EVALUACION DEL PROVEEDOR

Al término del servicio, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la ejecución el contratista, a través del sistema denominado "Evaluación de Proveedores".

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

27. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

El oferente no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente a ninguna persona, natural o jurídica. Los documentos justificativos de los créditos, que emanen del contrato, podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El adjudicatario podrá, previa autorización expresa y escrita de la JUNJI, convenir con terceros la ejecución parcial del contrato. En todo caso, la obligación y la responsabilidad de su cumplimiento permanecerán en el contratante.

Las labores que el contratista requiera subcontratar con terceros distintos a los señalados en su oferta, deberán ser notificadas a la JUNJI para su aceptación o rechazo.

Para que proceda la subcontratación será necesario que la persona del subcontratista cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases

La JUNJI no intervendrá en forma alguna si existiere alguna diferencia, reclamo y/u otros entre el oferente y sus proveedores, por lo que éstos no podrán reclamar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles deudas no cumplidas por el oferente, situación que debe ser expresamente estipulada en los contratos o documentos que celebre o suscriba el oferente con terceros.

Asimismo, el contratista se obliga a informar en forma previa y oportunamente por escrito a la JUNJI si hace cesión de créditos o facturas o usa factoring.

La JUNJI solo estará obligada a cumplir con lo establecido en los respectivos contratos siempre que se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existieren obligaciones o multas pendientes del Contratista

28. FRAUDE O CORRUPCION

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o Participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (I) soborno; (II) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DE TARAPACÁ

1. GENERALIDADES

Los trabajos deberán efectuarse en conformidad a la Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Edificios, a las normas INN, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, a las Normas de Seguridad, a las Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias Vigentes.

Los Materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El mandante podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer la calidad y su procedencia.

El Contratista deberá considerar de ser necesario, en cada una de las partidas, según corresponda, todo desarme, desmonte, montaje, armado, etc., de cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos que se detallan y el retiro de escombros; considerará además que las obras no interfieran con las normas y procedimientos de seguridad, especial atención pondrá en mantener libres las vías de escape y las zonas de seguridad del Jardín Infantil.

Las presentes Especificaciones, tienen el objeto de crear un contrato de suministro de, para los servicios de mantención para los Jardines Infantiles de Administración Directa y o en los locales donde se encuentran funcionando las Oficinas de la Dirección Regional JUNJI, Región de Tarapacá.

2. OPERATORIA:

Recibida la noticia de un hecho crítico, informada por parte de la Directora del Jardín Infantil responsable de un establecimiento, se dejará registro digital y se le asignará un N° de Orden de Trabajo Interno.

Según sea la naturaleza del hecho crítico, Infraestructura, definirá las características del evento, y en el contexto de éste, determinar qué tipo de trabajo a realizar, lo que se detallara en la Orden Interna.

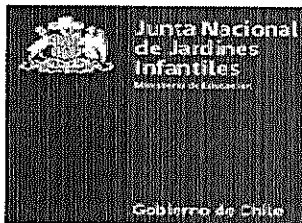
Además en el área Infraestructura se llevará registro del comportamiento y ejecución de los Contratistas.

Se tomará contacto mediante correo electrónico o telefónico con la Empresa adjudicada, señalando el grado de urgencia del mismo, a fin de que concurra a la brevedad al establecimiento con problemas de infraestructura.

El contratista deberá identificar y cuantificar el o los trabajos a realizar, estableciendo un plazo de ejecución del trabajo, que debe ser acorde a la propuesta del Anexo N°3 y el que se debe registrar en la Orden de Trabajo Interna y Presupuesto.

Los trabajos que se requieran tendrán los siguientes tramos:

- **Urgente:** Debe ser atendido dentro de un máximo de 2 horas siguientes a la emisión de Correo Electrónico o telefónico.



- **Rápida:** Deberá ejecutarse y terminarse dentro de un plazo de 24 horas, este no presenta riesgos para la integridad de funcionarios o el riesgo puede ser evitado, pero altera el normal funcionamiento laboral.
- **Normal:** Es aquel suceso donde no hay peligro para funcionarios o párvulos, que altere el funcionamiento laboral de manera leve y puede ser subsanado de manera provisoria. El tiempo requerido será de común acuerdo entre las partes.

El Contratista tiene la obligación de entregar a la Subdirección de Cobertura e Infraestructura la cobertura del requerimiento solicitado en los periodos antes detallados, el no cumplimiento de esto significara causal de término de contrato anticipado.

El Contratista, junto al funcionario de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, procederá a realizar el acto de recepción de trabajos, mediante un "Informe de Recepción" donde se detallan claramente las obras realizadas. Una vez que certifique la Directora del establecimiento respectivo, se procederá a firmar el acta respectiva.

3. LIBRO DE OBRA:

Se obliga al contratista a proveer un libro de obras, foliado y en triplicado, que quedara bajo la custodia de la directora del jardín. En este libro se dejara constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción. Corresponderá a la Directora del Establecimiento, y personal de la Unidad de Infraestructura JUNJI dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico de cada partida ejecutada.

El contratista tendrá la obligación de consultar las observaciones que se indiquen y efectuar las tareas en la forma que allí se señalen.

Para el orden de la prioridad de ejecución con que se deben efectuar los trabajos u obras se determinan once (11) prioridades:

PRIORIDAD 01 VÍAS DE EVACUACIÓN Y PROTECCIÓN PASIVA:

Se refiere a pasillos, escalas, puertas y ventanas que estén señalizadas y/o sean expeditas para permitir una evacuación expedita ante una emergencia y los extintores, alarmas, detectores y otros elementos que sirvan para detectar fugas o escapes de agua, gas o humo que alerten de un incendio o inundación; y al sistema de red seca y húmeda que utilizan los bomberos.

PRIORIDAD 02 SISTEMA DE GAS LICUADO:

Se refiere a estanques, red de cañerías de gas, calefont, cocinas, estufas y otros aparatos o equipos que utilicen el gas como combustible o se traslade gas en ellos.

PRIORIDAD 03 SISTEMA ELÉCTRICO:



Se refiere a los medidores, automáticos, rele, cableado, terminales eléctricos como: enchufes, soquetes, canoas de tubos fluorescentes.

PRIORIDAD 04 SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

Se refiere a cañerías, tuberías, lavaplatos, lavamanos y tazas de WC, que permiten la evacuación y desalojo de las aguas servidas.

PRIORIDAD 05 SISTEMA DE AGUA POTABLE:

Se refiere a medidores, estanques, cañerías, llaves que permiten la acumulación, traslado y dosificación de agua potable.

PRIORIDAD 06 TECHUMBRE Y HOJALATERIA:

Se refiere a las superficies superiores externas (techo) e internas de las instalaciones que la aíslan de la intemperie.

PRIORIDAD 07 PUERTAS Y VENTANAS:

Se refiere a las puertas y ventanas y sus defensas que limitan o permiten el libre tránsito de las personas a las instalaciones del Jardín.

PRIORIDAD 08 CIERRE PERIMETRAL:

Se refiere a las rejas, cercos, portones y puertas que delimitan la propiedad del Jardín.

PRIORIDAD 09 PISOS DE TRÁNSITO:

Se refiere a las superficies de salas, pasillos y dependencias del jardín.

PRIORIDAD 10 CARPINTERIA Y PINTURA:

Considerará la reparación de muros exteriores e interiores, cielo raso, muebles y pintura exterior e interior

PRIORIDAD 11 MANTENCIÓN DE PATIOS Y ÁREAS VERDES:

Se refiere a las superficies de propiedad del Jardín y que se encuentran al exterior de la construcción.

DETALLE DE LAS PARTIDAS:

01. VÍAS DE EVACUACIÓN Y PROTECCIÓN PASIVAS

1.1	POTECCION PASIVA	
1.1.1	DETECTORES DE HUMO	UN

Proveer e instalar detector de humos fotoeléctricos: Utilizados para la detección de gases y humos de combustión que no son visibles a simple vista que cumplan norma DIN o EN 54.



Se requiere la instalación y colocación de batería para su correcto funcionamiento en los puntos de riesgo de incendio.

1.1.2	LUZ DE EMERGENCIA 24 LED	UN
-------	--------------------------	----

Proveer e instalar luz de emergencia 24 LED bajo especificaciones del fabricante

1.1.3	CAMPANA	UN
-------	---------	----

Proveer e instalar Campana de bronce o hierro fundido, diámetro de 18cms mínimo, tiraje con cuerda.

1.1.4	BARRA ANTIPANICO	UN
-------	------------------	----

Proveer e instalar barra antipánico bajo especificaciones del fabricante.

1.1.5	LAMINA DE SEGURIDAD DE VIDRIO	M2
-------	-------------------------------	----

Proveer e instalar lámina de vidrio para permitir la resistencia al impacto, que durante un accidente o un intento de violentar las ventanas, la lamina de seguridad mantiene el vidrio dañado en su lugar.

1.1.6	LAMINA POLARIZADA DE VIDRIO	M2
-------	-----------------------------	----

Proveer e instalar lamina polarizada en vidrio para reducir la entrada de rayos UV y de calor.

1.2	RED HUMEDA	
-----	------------	--

1.2.1	GABINETE RED HUMEDA 25 MT, Y EXTINTOR.	UN
-------	--	----

Proveer e instalar cajonera red húmeda bajo la norma CHILENA existente, conectado a la red de agua potable con un diámetro de la cañería de 1 pulgada.

1.2.2	GABINETE RED HUMEDA 25 MT	UN
-------	---------------------------	----

Proveer e instalar cajonera red húmeda bajo la norma CHILENA existente, conectado a la red de agua potable con un diámetro de la cañería de 1 pulgada.

1.2.3	PITON DE 1" PARA RED HUMEDA	UN
-------	-----------------------------	----

1.2.4	GABINETE EXTINTOR	UN
-------	-------------------	----

1.3	CAMARA DE VIGILANCIA	
-----	----------------------	--

1.3.1	CAMARA DE VIGILANCIA	UN
-------	----------------------	----

Proveer e instalar sistema de vigilancia y grabación para sistema de cámaras perimetrales (6) instalada en base a las especificaciones de fabricante.



02.- SISTEMA DE GAS LICUADO

INSTALACIONES DE GAS

Se confeccionará de acuerdo a la normativa vigente, se consideran las presentes especificaciones técnicas como complementarias y se refieren a las instalaciones de gas licuado necesarias para. El abastecimiento individual de cada uno de los recintos existentes y/o proyectados.

En la ejecución de los trabajos de instalación se deberán observar las normas y reglamentos vigentes.

2.1	CAÑERÍA DE GAS: proveer e instalar bajo normativa SEC
-----	---

2.1.1	CAÑERÍA DE GAS BAJO RADIER CU ¾"	ML
2.1.2	CAÑERÍA DE GAS BAJO RADIER DE CU ½"	ML
2.1.3	CAÑERÍA DE GAS BAJO RADIER CU 1"	ML
2.1.4	CAÑERÍA DE GAS BAJO RADIER DE CU 1 ¼"	ML
2.1.5	CAÑERÍA DE GAS A LA VISTA CU ¾"	ML
2.1.6	CAÑERÍA DE GAS A LA VISTA DE CU ½"	ML
2.1.7	CAÑERÍA DE GAS A LA VISTA CU 1"	ML
2.1.8	CAÑERÍA DE GAS A LA VISTA DE CU 1 ¼"	ML
2.1.9	LLAVE DE PASO DE GAS CU DE ¾ A LA VISTA	UN
2.1.10	LLAVE DE PASO DE GAS CU DE ½ A LA VISTA	UN
2.1.11	LLAVE DE PASO DE GAS CU DE 1" A LA VISTA	UN
2.1.12	REGULADOR DE GAS PARA CILINDROS DE 45 KG	UN
2.1.13	FLEXIBLE DE GAS 0.60	UN
2.1.14	REGULADOR DE BALON DE GAS	UN

2.2	CALEFONT
-----	----------

2.2.1	CALEFONT 11 a 14	UN
-------	------------------	----

Proveer e instalar En ubicación señalada en planta y para suministrar con agua caliente a recintos JUNJI. Se contempla proveer e instalar calefón de 11 y/o 14 litros, se instalarán bajo especificaciones del fabricante todos los remates en alero y en cubierta que correspondan en el ducto de evacuación de gases.

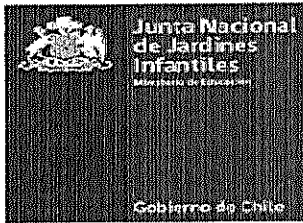
2.2.2	CALEFONT 15 a 20	UN
-------	------------------	----

Proveer e instalar En ubicación señalada en planta y para suministrar con agua caliente a recintos JUNJI. Se contempla proveer e instalar calefón de 15 y/o 20 litros, se instalarán bajo especificaciones del fabricante todos los remates en alero y en cubierta que correspondan en el ducto de evacuación de gases.

2.2.3	CALEFONT 21 a 30	UN
-------	------------------	----

Proveer e instalar En ubicación señalada en planta y para suministrar con agua caliente a recintos JUNJI. Se contempla proveer e instalar calefón de 21 y/o 30 litros, se instalarán bajo especificaciones del fabricante todos los remates en alero y en cubierta que correspondan en el ducto de evacuación de gases.

2.2.4	CAMBIO DE CALEFONT EXISTENTE	UN
-------	------------------------------	----



Cambio instalar En ubicación señalada en planta y para suministrar con agua caliente a recintos JUNJI. Se contempla cambiar instalar calefón de 11 y/o 14 litros, se instalarán bajo especificaciones del fabricante.

2.2.5	MANTENCION DE CALEFONT	UN
-------	------------------------	----

Mantención de calefón su sistema de agua y gas, limpieza de ducto de evacuación de gases, limpieza de quemadores, cambio de membrana de agua.

2.2.6	TERMO ELECTRICO 300 litros	UN
-------	----------------------------	----

TERMO ELECTRICO El lugar elegido debe estar lo más cerca posible del punto de consumo y siempre en posición vertical. Una vez fijado, se deben conectar los tubos de entrada y salida de agua. Es fundamental que ambos conductos, el de agua fría y el de agua caliente, tengan el mismo diámetro. Para la conexión eléctrica del termo deberá utilizarse una base de enchufe de 16 A, con toma de tierra. Cables de 2,5mm (mínimo) libre de alógenos y térmica independiente para el termo. Es aconsejable instalar un interruptor de corte bipolar, que permite la fácil desconexión del termo, en el momento de utilizar el baño o ducha. Se deben seguir las instrucciones y el esquema de montaje que adjunta cada modelo de termo eléctrico. Se colocarán 1 Termo Eléctrico de 300 litros. Ver ficha adjunta de artefacto.

2.2.7	MANTENCION DE TERMO ELECTRICO	UN
-------	-------------------------------	----

Mantención se debe considerar el desagüe completo del estanque, la limpieza interior del equipo, cambio de ánodo de magnesio, reapriete de cable y conexiones eléctricas. Se vuelve a llenar el estanque y se realiza la puesta en marcha.

03.- SISTEMA ELÉCTRICO

3.1	CIRCUITO ELECTRICO	
-----	--------------------	--

3.1.1	CENTRO DE ILUMINACIÓN	UN
-------	-----------------------	----

Proveer e instalar bajo normativa vigente, se efectuará embutida, con conductores NYA y la canalización con conduit. En algunos casos se permitirá canalización a la vista pero con canaleta (En esta partida se debe contemplar 1 interruptor 9/15).

3.1.2	CENTRO DE ENCHUFE	UN
-------	-------------------	----

Proveer e instalar bajo normativa vigente se efectuará embutido, con conductores NYA y la canalización. En algunos casos se permitirán canalización a la vista con canaleta.

3.1.3	CONDUCTOR NYC 1.5 DE TRES CONDUCTORES	ML
-------	---------------------------------------	----

Proveer e instalar de conductores eléctrico bajo normativa chilena.



3.1.4	CONDUCTOR NYC 2.5 DE TRES CONDUCTORES	ML
-------	---------------------------------------	----

Proveer e instalar de conductores eléctrico bajo normativa chilena.

3.1.5	DISYUNTOR AUTOMÁTICO	UN
-------	----------------------	----

Proveer e instalar disyuntor Automático de 10, 15, 20 y/o 25 Amperes según corresponda. Deberá quedar instalado de acuerdo a la normativa vigente.

3.1.6	PROTECTOR DIFERENCIAL	UN
-------	-----------------------	----

Proveer e instalar el cambio de protector diferencial de acuerdo a normativa vigente (2x25 amperes).

3.1.7	RETIRO EMPALME ELECTRICO	UN
-------	--------------------------	----

3.1.8	INSTALACION EMPALME ELECTRICO	UN
-------	-------------------------------	----

Proveer e instalar empalme eléctrico en acceso a establecimiento, este será en fierro galvanizado y se llevará bajo tierra hasta medidor eléctrico.

3.2	EQUIPO FLUORESCENTE	
-----	---------------------	--

3.2.1	EQUIPO FLUORESCENTE HERMÉTICO 2X40W	UN
-------	-------------------------------------	----

Proveer e instalar Equipo fluorescente diseñado para montaje sobrepuesto, con difusor transparente desmontable. Para recintos húmedos.

3.2.2	EQUIPO FLUORESCENTE ALTA EFICIENCIA 2X40W	UN
-------	---	----

Proveer e instalar Equipo fluorescente diseñada para montaje sobrepuesto y fabricados en acero laminado y esmaltado color blanco con difusor de celosías de aluminio. Marca nacional.

3.2.3	CAMBIO DE TUBO FLUORESENTE	UN
3.2.4	BALLAST	UN
3.2.5	PARTIDOR	UN

3.3	CHAPA ELECTRICA/CITOFONO	
-----	--------------------------	--

3.3.1	CHAPA ELECTRICA	UN
-------	-----------------	----

Proveer e instalar chapa eléctrica instalada bajo especificaciones de fabricante con botón de apertura en el interior de jardín, junto a transformador de 220v a 12 v o 18 v según corresponda.

3.3.2	MANTENCION DE CHAPA ELECTRICA	UN
-------	-------------------------------	----

Mantenición de chapa eléctrica en jardín para su correcto funcionamiento.



3.3.3	CITOFONO	UN
-------	----------	----

Proveer e instalar Chapa eléctrica con portero de calidad, instalada bajo especificaciones de fabricante.

3.3.4	CITOFONO CON CAMARA	UN
-------	---------------------	----

Proveer e instalar Chapa eléctrica con video portero de calidad, instalada bajo especificaciones de fabricante.

3.3.5	MANTENCION CITOFONO	UN
-------	---------------------	----

3.4	EXTRACTOR DE AIRE	
-----	-------------------	--

3.4.1	EXTRACTOR DE AIRE 1.	UN
-------	----------------------	----

Proveer e instalar extractor de aire con ducto de evacuación al exterior. Incluye toda terminación de muros e instalación eléctrica.

3.4.2	EXTRACTOR DE AIRE 2.	UN
-------	----------------------	----

Proveer e instalar extractor de aire y mural. Instalado en el muro, con rejilla de protección y celosía por el exterior y con ducto de salida al exterior con todos sus accesorios de tal manera que no se produzcan filtraciones de aguas lluvias a través de este elemento. Este extractor se accionará en conjunto con el comando de luces de la sala.

3.4.3	VANTILADOR TIPO FORZADO 280 M3 /HR	UN
-------	------------------------------------	----

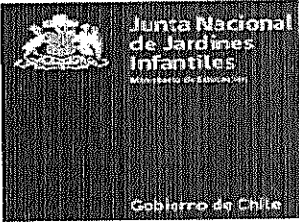
Proveer e instalar extractor de aire y mural. Instalado en el muro, con rejilla de protección y celosía por el exterior y con ducto de salida al exterior con todos sus accesorios de tal manera que no se produzcan filtraciones de agua lluvias a través de este elemento. Este extractor se accionará en conjunto con el comando de luces de la sala.

04.- SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Estas Especificaciones Técnicas, tienen por objeto establecer las condiciones técnicas para la ejecución de las obras que se refieren a las instalaciones, modificaciones y/o reparaciones del sistema de Alcantarillado de Aguas Servidas.

Las condiciones generales para la realización de estas obras se ajustarán a lo establecido por:

- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado RIDDA.
- Manual de Normas Técnicas para la realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado (el manual).
- Normas INN correspondientes.
- Disposiciones, instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios y el Servicio de Salud del Ambiente.
- Exigencias y disposiciones de la Empresa de Agua Potable de la zona.
- Las presentes Especificaciones



- Disposiciones e instrucciones que establecen los fabricantes de materiales y equipos que se usarán en la obra, para su correcta instalación y puesta en servicio.

El contratista deberá cumplir las normas que rigen sobre iniciación, inspección y entrega de las instalaciones y ceñirse a las instrucciones de la Inspección Técnica (I.T.O.).

Serán de cargo del contratista:

La tramitación ante los organismos correspondientes de todo aquello relacionado con la iniciación, construcción y término de la ejecución de las obras antes señaladas. Incluye eventuales pagos de aprobación e inspección, a los valores que dichos organismos fijen.

El replanteo general al iniciar la obra, para verificar lo establecido. Si hubiere diferencias, deberá informarlo a la I.T.O., para que den las instrucciones que eviten cualquier atraso posterior.

4.1	EXCAVACIONES	MT3
-----	--------------	-----

Se ejecutarán de un ancho de 0,40 m. Con un fondo variable de acuerdo al terreno con una altura mínima de 0,60 m. principalmente en zonas de cruces bajo calles y aceras.

4.2	RELLENOS	MT3
-----	----------	-----

Se ejecutarán por capas con tierra exenta de piedras de 0,20 m. De espesor. Cada capa se humedecerá de manera de reconstruir el terreno dejándolo en su estado natural nuevamente.

4.3	ALCANTARILLADO DE PVC	
-----	-----------------------	--

4.3.1	PVC SANITARIO 110 MM	ML
-------	----------------------	----

Proveer e instalar el tendido de red de PVC de 110 mm con la pendiente requerida.

4.3.2	PVC SANITARIO 75 MM	ML
-------	---------------------	----

Proveer e instalar el tendido de red de PVC de 75 mm con la pendiente requerida.

4.3.3	PVC SANITARIO 50 MM	ML
-------	---------------------	----

Proveer e instalar el tendido de red de PVC de 50 mm con la pendiente requerida.

4.3.4	CONFECCIÓN DE PILETA DE DESAGÜE CON REJILLA METÁLICA.	UN
-------	---	----

Confeccionar De acuerdo a diseño estándar, según proyecto de agua potable.

4.3.5	TAPA DE HORMIGON PARA CAMARA DE ALCANTARILLADO 60X60	UN
-------	--	----

Proveer e instalar tapa existen de la misma calidad o superior con las medidas y espesor de la existente.

4.3.6	REPARACION CAMARA DE ALCANTARILLADO 60X60	UN
-------	---	----



Reparar cámara resguardando cotas de entrada y salida, dando terminación lisa en todas sus caras, para permitir un flujo adecuado y sin interrupciones.

4.3.7	INSTALACION CUERPO DE CAMARA 60X60	UN
-------	------------------------------------	----

Proveer e instalar cuerpo de cámara de la misma calidad o superior con las medidas y espesor de la existente.

4.3.8	VENTILACION DE ALCANTARILLADO	ML
-------	-------------------------------	----

Instalación de ventilación de alcantarillado y salida en techumbre con sus respectivos sellos.

4.3.9	CAMARA DESGRASADORA	UN
-------	---------------------	----

Instalación cámara desgrasadora bajo normativa del RIDAA.

4.4	DESTAPE DE ALCANTARILLADO	
-----	---------------------------	--

4.4.1	DESTAPE DE ALCANTARILLADO	ML
-------	---------------------------	----

Se deberá realizar el destape de alcantarillado, según establece la normativa vigente.

4.4.2	LIMPIEZA DE DESGRASADORA	UN
-------	--------------------------	----

Limpieza retiro de grasa acumulada en desgrasadora.

4.5	SIFONES	
-----	---------	--

4.5.1	SIFONES PARA LAVAMANOS	UN
-------	------------------------	----

Proveer e instalar sifones de PVC para lavamanos.

4.5.2	SIFONES PARA LAVAPLATOS	UN
-------	-------------------------	----

Proveer e instalar sifones de PVC para lavaplatos.

05.- SISTEMA DE AGUA POTABLE

5.1	CAMBIO DE ARTEFACTOS SANITARIOS	
-----	---------------------------------	--

5.1.1	ARTEFACTO WC ADULTOS	UN
-------	----------------------	----

Proveer e instalar Una sala de baño de color blanco para docente y auxiliare. El WC deberá contar con fitting en estanque, la cadenilla, brazo y otros elementos móviles deberán ser metálicos.
Para la instalación se deberán considerar todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento tales como tapa de asiento Baños Docentes, Auxiliares y Manipuladoras.



5.1.2	TAPAS ASIENTOS PARA WC ADULTO	UN
-------	-------------------------------	----

Proveer e instalar asientos y tapas de wc que se encuentren dañados por asientos en concordancia con el artefacto.

5.1.3	LAVAMANOS ADULTO	UN
-------	------------------	----

Proveer e instalar Lavamanos blancos de loza con pedestal de loza color blanco o técnicamente superior, Instalados a h= 80 cm.

5.1.4	ARTEFACTO WC INFANTIL	UN
-------	-----------------------	----

Proveer e instalar WC-Infantil - 01, con asiento y tapa. Estos WC, serán instalado con sus accesorios (válvula Fluid master, y en metal la palanca, cadena y brazo, descarga, etc.). Se debe considerar que el estanque quede debidamente afianzado al muro en la ubicación que se indica en el plano de la situación propuesta. Además el Contratista debe considerar cualquier trabajo que se requiera para la instalación y buen funcionamiento del artefacto.

5.1.5	TAPAS ASIENTOS PARA WC INFATIL	UN
-------	--------------------------------	----

Proveer e instalar asientos y tapas de wc que se encuentren dañados por asientos en concordancia con el artefacto.

5.1.6	LAVAMANOS INFANTIL	UN
-------	--------------------	----

Proveer e instalar Lavamanos blancos de loza con pedestal de loza color blanco o técnicamente superior, Instalados a h= 60 cm.

5.2	ESTANQUE WC	
-----	-------------	--

5.2.1	CAMBIO DE ESTANQUE	UN
-------	--------------------	----

Proveer e instalar estanque en wc existente de calidad igual o superior, con todas sus partes para su buen fusiona miento.

5.2.2	MANILLA WC METALICA	UN
-------	---------------------	----

Proveer e instalar manilla wc metálica

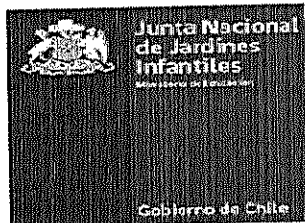
5.2.3	FITTING COMPLETO ENTRADA DE ½" MANILLA WC METALICA	UN
-------	--	----

Proveer e instalar fitting completo de fitting en wc manilla metálica

5.2.4	FLAPER DE DESCARGA	UN
-------	--------------------	----

Proveer e instalar flaper de descarga en wc

5.2.5	SELLO ANTIFUGA WC	UN
-------	-------------------	----



Proveer e instalar sello anti fuga con pernos para wc.

5.3	INSTALACION EQUIPAMIENTO PARA BAÑO MINUSVALIDO
-----	--

5.3.1	ARTEFACTO WC	UN
-------	--------------	----

Proveer instalar WC color blanco, con descarga al piso, especial para discapacitados. Para la instalación se deberán considerar todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Alimentación de agua potable, se consulta la instalación de Válvula Flush para WC de Acometida Posterior, Electrónica con batería de litio de 6V o Manual de corte automático, la cual alimentará de agua al artefacto de inodoro.

5.3.2	LAVAMANOS	UN
-------	-----------	----

Proveer e instalar Lavamanos, empotrado a muro, el pedestal corresponderá al indicado por el modelo, el cual deberá mantener la distancia al piso que señala el fabricante, tanto pedestal como el lavatorio deberá ir completamente empotrada al muro.

5.3.3	BARRAS DE APOYO	UN
-------	-----------------	----

Proveer e instalar Barra Angular 90/70x70 de acero inoxidable: Se consulta la instalación de barras de seguridad angular de acero inoxidable, galvanizadas y poliéster a prueba de calor, que tenga una capacidad mínima de carga de 150 kg. Estas barras se ubicaran en muro adyacente al artefacto de WC, los cuales deberán quedar empotrados a muros, para ello se deberá reforzar estos puntos de apoyo, para evitar el descolgamiento de la barra al momento de aplicar esfuerzos puntuales en estas.

Barra de Seguridad Abatible: Barra de apoyo Abatible, para colocar junto al inodoro la cual será de acero inox, de 1,2 mm espesor, Ø exterior 32 mm, galvanizadas y terminación poliéster a prueba de calor, dicha barra deberá incorporar gancho portarrollos.

Para empotrar a pared consulta una platina de fijación a pared, de acero inox acabado satinado, de 70 x 70 x 3 mm, incorpora 4 agujeros avellanados de Ø 8 mm, para adosar en pared.

El elemento deberá incorporar un sistema de anclaje de seguridad, que permita empotrar una pieza desde el interior del muro como un inserto.

5.4	TINA Y DUCHA
-----	--------------

5.4.1	TINA	UN
-------	------	----

Proveer e instalar la instalación de una Tina de acero estampado en color blanco de dimensiones 70 x 105 cms. de 90 lt.

Para esto se deberá confeccionar nicho en albañilería de ladrillo puesto de canto que deberá contener una zona de registro donde se instalará celosía pre-pintada de aluminio.

La altura de terminación de la Tina corresponderá a 80 cms. Desde el NPT.

5.4.2	RECEPTÁCULO DUCHA	UN
-------	-------------------	----

Instalar y confección de ducha in-situ de 0.90x1.0 mt. Aproximadamente con murete de 0.15x0.15 mt de hormigón de 255kg/c/m³, teniendo especial cuidado de dejar la pendiente hacia la pileta de desagüe, la que deberá llevar rejilla de bronce.

5.6.2.2	LLAVE DE PASO DE AGUA PARA CU ½	UN
5.6.2.3	LLAVE DE PASO DE AGUA PARA CU 1"	UN

5.6.3	CAÑERIAS DE PVC	
-------	-----------------	--

5.6.3.1	CAÑERÍA DE AGUA A LA VISTA PVC 20MM	ML
5.6.3.2	CAÑERÍA DE AGUA A LA VISTA PVC 25MM	ML
5.6.3.3	CAÑERÍA DE AGUA A LA VISTA PVC 32 MM	ML
5.6.3.4	CAÑERÍA DE AGUA EMBUTIDA DE PVC 20 MM	ML
5.6.3.5	CAÑERÍA DE AGUA EMBUTIDA DE PVC 25 MM	ML
5.6.3.6	CAÑERÍA DE AGUA EMBUTIDA DE PVC 32 MM	ML

5.6.4	LLAVE DE PVC	
-------	--------------	--

5.6.4.1	LLAVE DE PASO DE AGUA PVC DE 20 MM	UN
5.6.4.2	LLAVE DE PASO DE AGUA PVC DE 25 MM	UN
5.6.4.3	LLAVE DE PASO DE AGUA DE PVC 32 MM	UN

5.6.5	FLEXIBLE DE AGUA POTABLE	UN
-------	--------------------------	----

Proveer e instalar flexible instalación o cambo de flexible de calidad igual o superior.

5.7	LLAVE DE AGUA	UN
-----	---------------	----

5.7.1	LLAVE DE LAVAMANOS	UN
-------	--------------------	----

Proveer e instalar llave de lavamanos monomando de calidad igual o superior a la existente.

5.7.2	LLAVE MONOMANDO LAVAPLATO	UN
-------	---------------------------	----

Proveer e instalar Llave para lavaplatos monomando de calidad igual o superior a la existente.

5.7.3	LLAVE COMBINACION LAVAPLATO	UN
-------	-----------------------------	----

Proveer e instalar Llave para lavaplatos de combinación de calidad igual o superior a la existente.

06-. TECHUMBRE Y HOJALATERIA

Incluye todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas.

El manejo y la colocación de los elementos serán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso.

El orden de colocación debe hacerse en el sentido opuesto a los vientos dominantes.

La presentación de la cubierta tendrá que ser especialmente cuidadosa en sus alineaciones, remates y uniones.

6.1	CUBIERTA	
-----	----------	--

6.1.1	CUBIERTA ACERO PV-4	M2
-------	---------------------	----

Proveer e instalar instalación de plancha continua de Zinc alum pre pintado (Pv-4) de calidad estructural Gr 37 o Acero pre pintado con colores a elección de la ITO. e: 0,6mm no se aceptaran planchas abolladas o que no ajusten perfectamente unas con otras, plancha parchadas o el tapado de perforaciones con sello de cualquier naturaleza.

La instalación se realizará de acuerdo a recomendaciones del fabricante. Se consulta todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la partida (cubrerías, limahoyas, forros de atraque, ductos, mantas y otros).

6.1.2	PLANCHAS DE ZINC-ALUM 0.5 MM ONDULADAS	M2
-------	--	----

Proveer e instalación de plancha de zinc-alum de 0.5 mm de espesor pre pintadas. Deberá quedar perfectamente afianzada de acuerdo a especificaciones del fabricante

6.1.3	PLANCHAS DE ZINC-ALUMN 0.5MM V	M2
-------	--------------------------------	----

Proveer e instalar de plancha de zinc-alum de 0.5 mm V de espesor pre pintadas. Deberá quedar perfectamente afianzada de acuerdo a especificaciones del fabricante.

6.1.4	PLANCHAS DE ZINC-ALUMN 0.5 MM	M2
-------	-------------------------------	----

Proveer e instalar planchas de zinc-alumn 0.5 MM reponerlas por nuevas alta resistencia, deberán quedar perfectamente afianzadas mediante fijación con tornillo.

6.1.5	LIMAHOYA Y CABALLETE DE ZINC-ALUMN 0.5 MM	ML
-------	---	----

Proveer e instalar limahoya o caballetes de zinc-alumn reponerlas por nuevas dealta resistencia, deberán quedar perfectamente afianzadas mediante fijación con tornillo.

6.1.6	TECHUMBRE DE POLICARBONATO 0.5 MM ONDULADAS	M2
-------	---	----

Proveer e instalar plancha de policarbonato de 0.5 mm de espesor. Deberá quedar perfectamente afianzada con pernos autoperforantes con golilla de neopreno de acuerdo a especificaciones del fabricante.

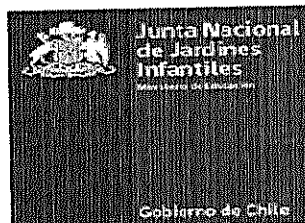
6.1.7	PLANCHAS DE POLICARBONATO 0.5MM V	M2
-------	-----------------------------------	----

Proveer e instalar plancha de policarbonato de 0.5 mm de espesor. Deberá quedar perfectamente afianzada con pernos autoperforantes con golilla de neopreno de acuerdo a especificaciones del fabricante.

6.1.8	PLANCHAS DE POLICARBONATO EN PATIO DE SERVICIO	M2
-------	--	----

Proveer e instalar cubierta de policarbonato con entramado de PIPV 2x2" Cada 50 CM. Y Policarbonato Alveolar de 2,10 x 5,90 x 4mm. Con todos sus accesorios de fijación y para evitar filtraciones entre planchas, con canal de aguas lluvias y dos bajadas de PVC de Ø75mm. Cada 4 metros.

6.1.9	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM.	M2
-------	---------------------------------------	----



Proveer e instalar plancha de policarbonato alveolar 10 mm de espesor. Deberá quedar perfectamente afianzada con pernos autopercutorantes con golilla de neopreno de acuerdo a especificaciones del fabricante.

6.1.10	PLANCHA POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM ESPESOR	M2
--------	---	----

Proveer e instalar Planchas de Policarbonato alveolar de 0.8 mm de espesor. Deberá quedar perfectamente afianzada con pernos autopercutorantes con golilla de neopreno de acuerdo a especificaciones del fabricante.

6.1.11	VENTILACIONES DE calefón o campana	UN
--------	------------------------------------	----

Proveer e instalar ducto de lata de 0.50mm pintadas de color similar a la cubierta. Incluye todos los ductos de ventilación de evacuación de humos y vapores sobre la cubierta o hacia exteriores, con mantos y sombreretes cilíndricos perfectamente afianzados y sellados. Para salidas de ventilación de calefón, campana de cocina, extractores.

6.1.12	SELLO	M2
--------	-------	----

Reparar y proveer todos los elementos de sellados que sean necesarios para una perfecta impermeabilización. La presentación de la cubierta tendrá que ser especialmente cuidadosa en sus alineaciones, remates y uniones.

6.3	FRONTONES DE TECHUMBRES	M2
-----	-------------------------	----

Reparar o construir reparar o construir en base a plano de arquitectura, diseño y calidad de los materiales existentes aleros y frontis de techumbre.

Plancha de OSB de 11.1 mm, las cuales serán fijadas a estructura, sobre esta se colocara la protección hídrica y finalmente el revestimiento Fibrocemento, Northway 19cm x 8mm.

6.4	TAPACANES	M2
-----	-----------	----

Proveer e instalar madera nativa o Pino IPV de 11/2 x 8" cepilladas por sus cuatro caras, fijadas a estructuras generada por la proyección de los aleros. Esta deberá contar con una cantería de 1" de ancho por 10mm de profundidad, esta cantería se ubicará en el centro de la pieza, marcando en todo el largo.

6.5	ALEROS	M2
-----	--------	----

Reparar y proveerá en base a proyección de acuerdo a planos de arquitectura. Para ello se consulta estructura de Metalcom reforzado con Pino IPV de 2x2", dicha estructura deberá tener la las dimensiones necesaria para montar el tapacan o taparreglas.

La estructura de los aleros deberá recibir listoneado de 1x4" dejando una separación de 4 cms. La cual recibirá el revestimiento de Vinil Siding con sus respectivos soffits de ventilación para permitir una adecuada circulación de aire al interior del entretecho.

6.6	CANALETAS	ML
-----	-----------	----

Proveer e instalar canaleta de Zinc alum pre-pintada de 0.5 mm., de espesor del mismo color de la cubierta. Y se darán pendientes adecuadas para evitar el empacamiento. Irán colocadas en el tapacan de la estructura de cerchas.

6.7	BAJADAS	ML
-----	---------	----

Proveer e instalar bajadas de zincalum prepintado de 5 mm de espesor (insta panel o técnicamente superior) del mismo color de la canal. e irán colocadas bajo las canales de acuerdo a planos pintadas a color a elección de la ITO.

Abrazaderas compuestas por piezas especiales de zincalum, atornilladas y colocadas a una distancia aproximada no mayor a 1.00 m.

6.8	COMBUSTION LENTA	
-----	------------------	--

6.8.1	DUCTO	UN
-------	-------	----

Proveer e instalar ducto de acero galvanizado liso, 0.5mm., espesor, pintadas de color similar a la cubierta cuando corresponda. Incluye todos los elementos de terminación sobre la cubierta o hacia exteriores.

6.8.2	GORROS	UN
-------	--------	----

Proveer e instalar en acero galvanizado liso, 0.5mm., espesor, pintadas de color similar a la cubierta cuando corresponda. Incluye todos los elementos de terminación sobre la cubierta o hacia Exteriores

6.8.3	EMBUDILLO	UN
-------	-----------	----

Proveer e instalar acero galvanizado liso, 0.5mm., espesor, pintadas de color similar a la cubierta cuando corresponda. Incluye todos los elementos de terminación sobre la cubierta o hacia exteriores.

6.8.4	ESCANTILLONES CON CAÍDA DE AGUA EXISTENTE	UN
-------	---	----

Proveer e instalar en acero galvanizado liso, 0.5mm., espesor, pintadas de color similar a la cubierta cuando corresponda. Incluye todos los elementos de terminación sobre la cubierta o hacia exteriores

6.8.5	REJA PROTECCION COMBUSTION LENTA	M2
-------	----------------------------------	----

Proveer e instalar en la instalación de reja protección metálica no escalable altura mínima de 1,40 con puerta en una de sus 3 caras, pintada en dos manos como mínimo, la cual se afianzara al piso, mediante tronillos. Se solicitara croquis de detalle a unidad de Infraestructura, para una terminación de acuerdo a los estándares de seguridad JUNJI.

6.8.6	INSTALACIÓN DE COMBUSTIÓN LENTA	UN
-------	---------------------------------	----

Instalación de combustión bajo norma de fabricante y con medidas de protección bajo norma junji (cerámica parte posterior y piso reja de protección de 1.40 de 3 caras con puerta)

6.8.7	VIDRIO TEMPLADO PARA COMBUSTION LENTA	M2
-------	---------------------------------------	----

Instalación de vidrio en combustión lenta bajo especificaciones del fabricante.

07.- PUERTAS Y VENTANAS

7.1	PUERTAS
------------	----------------

Se contempla retirar la puerta existente y reponer puerta con las medidas existente, contempla lijado si corresponde dependiendo de la materialidad y pintura con 2 manos de esmalte sintético. Debe quedar perfectamente operable, cuando sea de doble hoja se debe considerar cambio de espáñoleta se consideran las siguientes partidas:

7.1.1	PUERTA PLACAROL.	UN
--------------	-------------------------	-----------

El montaje se hará, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

En todo caso, las fijaciones se distanciarán 20 cm. máximo de los extremos y 60 cm. máximo entre sí.

7.1.2	PUERTA PLACAROL ½ CUERPO VIDRIADO 0.90X2.0 MTS	UN
--------------	---	-----------

El montaje se hará, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

En todo caso, las fijaciones se distanciarán 20 cm. máximo de los extremos y 60 cm. máximo entre sí.

7.1.3	PUERTA DOBLE HOJA DE PLACAROL	UN
--------------	--------------------------------------	-----------

El montaje se hará, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

En todo caso, las fijaciones se distanciarán 20 cm. máximo de los extremos y 60 cm. máximo entre sí.

7.1.4	PUERTA DOBLE HOJA 1.50X 2.0 MTS ½ CUERPO VIDRIADO	UN
--------------	--	-----------

El montaje se hará, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

En todo caso, las fijaciones se distanciarán 20 cm. máximo de los extremos y 60 cm. máximo entre sí.

7.1.5	PUERTA LAMINA METALICA	MT2
--------------	-------------------------------	------------

Contempla bastidor en perfil 50/50/3 y la instalación de lamina metálica diamantada de 1.5 mm. De espesor con pernos pasados y tuercas, en esta partida se incluye los pomeles y picaporte correspondientes para un buen funcionamiento se contempla 2 manos de anticorrosivos (primera mano gris, segunda mano negro).

7.1.6	PUERTA ESCAPE DE SALAS DE ACTIVIDADES Y PUERTAS DE ACCESO	UN
--------------	--	-----------

Hojas de abatir atableradas de pino oregón o similar, su espesor será mínimo de 45 mm con marcos de madera de la misma calidad en 2 1/2", esta puertas deben ser de buena calidad, perfectamente cepilladas y secas.

7.1.7	PUERTAS DE ALUMINIO DOBLE HOJA	UN
--------------	---------------------------------------	-----------

Se ejecutarán en estricto acuerdo a planos y detalles, en perfiles de aluminio anodizado mate, línea 45 del tipo Alumco o Indalum o Madeco. Se consulta el suministro y colocación de la quincallería de aluminio necesaria para su correcto funcionamiento, incluyendo sellos, taloneras y portafelpa. Esta puerta llevara un paño fijo de aluminio hasta el 1,2 mt de altura.



Llevarán cuatro pomeles de aluminio por hoja, cerraduras de cilindro de dos contactos Scanavini 1280 y manilla 960 L. Se incluyen picaportes de uñeta en el canto de la hoja inferior y superior embutido tipo "Uñeta" Ducasse, para fijar la hoja sin cerradura al piso y marco.

7.1.8	PORTÓN METÁLICO CON MALLA ACMA O LAMINA METÁLICA	M2
--------------	---	-----------

Contempla bastidor en perfil 40/40/2 y la instalación de lamina metálica diamantada de 1.5 mm. de espesor, podrían ser de 1 o 2 hojas de acuerdo a dimensiones de vanos, en esta partida se incluye pilares, pomeles y picaporte correspondientes para un buen funcionamiento, se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte. También en esta partida se considera malla acma según sea el caso. La unidad de medida de esta partida es en m².

7.1.9	PUERTA COCINAS Y BODEGAS	UN
--------------	---------------------------------	-----------

Se consulta puerta modelo sinfonía con revestimiento de lámina de acero pre-pintada en los recintos de Cocina General, Todas las Bodegas, Puertas de Salida hacia el Patio de Servicio. Se colgaran mediante tres bisagras con pomel remachado de 3,5x3,5", a marco metálico tipo Cintac M70 de 1,5 Mm. de espesor, con tratamiento anticorrosivo y esmalte. Deberán abrir hacia el interior del recinto.

7.1.10	PUERTA DISCAPACITADOS	UN
---------------	------------------------------	-----------

Se consulta puerta para discapacitados de 0.90 x 2.0 m por 45mm de espesor, el cual se ubicara en Baño de Docente habilitado para Discapacitados, dicha puerta será de placarol, con marcos de madera en pino de 40 x 90mm.

Consulta la instalación de una barra de acero empotrada inoxidable a la puerta la cual se deberá reforzar y agregar pletinas por ambas caras de la puerta según detalle de Croquis JUNJI, la altura se definirá en dicha lamina.

En el peinazo de la puerta se consulta la colocación de de Policarbonato Macizo de 6mm de espesor, para absorber impactos de una silla de ruedas, este policarbonato macizo se fijara a la puerta con tornillos cónicos de rosca gruesa, para ello de deberá perforar la plancha en la superficie, con el diámetro del tornillo, para que este mantenga el plomo con la cara exterior de la plancha.

7.2	MALLA MOSQUITERA, MARCO	
------------	--------------------------------	--

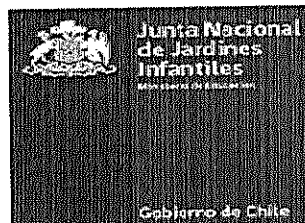
7.2.1	MALLA MOSQUITERA CON BASTIDOR DE ALUMINIO	M2
--------------	--	-----------

Para cubrir las hojas de ventanas operables, instalada en el marco de la ventana, se considera malla mosquitera de aluminio, colocada sobre bastidor hecho en perfil de aluminio. El conjunto debe permitir una total estanqueidad y la malla debe poseer perfecta tensión. En el caso de las puertas y ventanas se debe contemplar las bisagras o pomeles de aluminio respectivos de manera de que quede operable y además de un quicio hidráulico.

7.2.2	MALLA MOSQUITERA	M2
--------------	-------------------------	-----------

Instalación de malla mosquitera en bastidor existente.

7.2.3	MARCO DE MADERA	ML
--------------	------------------------	-----------



Contempla proveer e instalar marco de madera pino 2 x 4" perfectamente aplomado.

7.2.4	VENTANAS DE PERFIL DE ALUMINIO	M2
--------------	---------------------------------------	-----------

Contempla desmontar ventana existente y proveer e instalar ventana de perfil de aluminio anodizado línea 5000 con hojas de corredera. Deberá quedar perfectamente afianzada, nivelada y aplomada. Las hojas deberán deslizarse correctamente. Deberá llevar un seguro de cierre. Se debe considerar el correcto remate de los muros. y sello con sikaflex 11-FC o superior calidad.

7.2.5	VENTANAS DE PERFIL DE ALUMINIO TERMOPANEL	M2
--------------	--	-----------

La presente especificación de esta partida corresponde a todas las ventanas con doble acristalamiento, si existiese alguna que no ha sido considerada o no aparece detallada, se asimilará a una existente que cumpla la misma función. Se consultan en aluminio mate de dimensiones y forma según plano de detalles, burletes de E.P.D.M. para asegurar la estanqueidad al agua, al aire, choque, uso y sobrecargas. Podrán ser de la línea, Alumco de la línea xelentia o similar. Indalum, en general serán de corredera, y fijas, se deberán consultar todas las correspondientes e indicadas en planos de fachadas de ventanas y detalles.

- Una vez montada, se sellarán convenientemente con silicona en todos sus contornos.

- Las dimensiones de los perfiles, deberá corresponder a las luces y tamaño de los vanos verificados en obra, calidad de los vidrios, categoría de las puertas y ventanas y deben estar en conformidad con las normas dadas por los fabricantes. En caso de existir vanos demasiado extensos y que no aparezcan refuerzos, el contratista deberá considerarlos en su solución y propuesta.

Todas las ventanas deberán llevar un perfil especial para resolver la condensación. Se consulta mecanismo cremona 2 puntos con llave, con manilla cremona 6625 incorporada a las hojas de ventanas y ventanales de aluminio.

Se deberá garantizar la hermeticidad y buena terminación.

No se aceptarán elementos sueltos o sujetos a desperfectos.

Las ventanas de exterior serán de doble acristalamiento (termopanel) de 5mm sus cristales y cámara de aire de 12 mm.

En: Todos los recintos docentes; Salas de actividades, Sala de Uso múltiple, Sala Audiovisual e Informática.

7.2.6	VENTANAS TERMOPANEL EN PVC	M2
--------------	-----------------------------------	-----------

Contempla desmontar ventana existente y proveer e instalar ventana de perfil de PVC con hojas de corredera. Deberá quedar perfectamente afianzada, nivelada y aplomada. Las hojas deberán deslizarse correctamente. Deberá llevar un seguro de cierre. Se debe considerar el correcto remate de los muros. Y sello con sikaflex 11-FC o superior calidad.

7.2.7	CONFECCIÓN DE VANO	ML
--------------	---------------------------	-----------

Contempla la confección de vano demoliendo muro y realizando los remates de estuco en dosificación 1:3 con aditivo hidrófugo necesarios para que posteriormente se puedan instalar el marco de puerta, para ventanas considerar alfeizar.

7.2.8	DINTEL	M2
--------------	---------------	-----------



En el caso que la confección de vanos no cuente con viga superior, se deberá instalar un refuerzo o dintel en base a perfil metálico 80x40x2 mm con espárragos embutidos en muros formando el arco respectivo.(ml)

7.3	QUINCALLERIA	
------------	---------------------	--

7.3.1	BISAGRAS	UN
--------------	-----------------	-----------

Bisagras de Bronce, con golilla de fricción y pasador remachado en puertas exteriores que abaten hacia el exterior. Y 3 bisagras por hoja.

7.3.2	TOPES DE GOMA	UN
--------------	----------------------	-----------

Topes de goma o plástico esféricos perfectamente afianzados a pisos o muros; en casos que dichos topes no sean adecuados deberán hacerse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad.

7.3.3	ALDABA	UN
--------------	---------------	-----------

Proveer e instalar aldabas según requerimiento.

7.3.4	PICAPORTE BASE RECTO	UN
--------------	-----------------------------	-----------

Proveer e instalar picaporte según requerimiento.

7.3.5	BRAZO CIERRA PUERTA	UN
--------------	----------------------------	-----------

Proveer e instalar brazo cierra puerta bajo especificaciones del fabricante.

7.3.6	CELOSIA DE PUERTA	UN
--------------	--------------------------	-----------

Proveer instalar una celosía en la parte inferior de la puerta de 20 x 30cm., en PVC., que quede embutida al interior de la puerta.

7.3.7	LAMINA METÁLICA EN PUERTA	M2
--------------	----------------------------------	-----------

Se contempla la instalación de lámina metálica en puerta de 1.5mm. De espesor con pernos pasados y tuercas, se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte.

7.3.8	BOT AGUA	ML
--------------	-----------------	-----------

Se contempla la instalación de lámina metálica en puerta de 1.5mm. De espesor con pernos pasados y tuercas, se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte.

7.3.9	CUBREJUNTA	ML
--------------	-------------------	-----------

Se contempla la instalación de lámina metálica en puerta de 1.5mm. De espesor con pernos pasados y tuercas, se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte.

7.3.10 SELLO DE MARCO

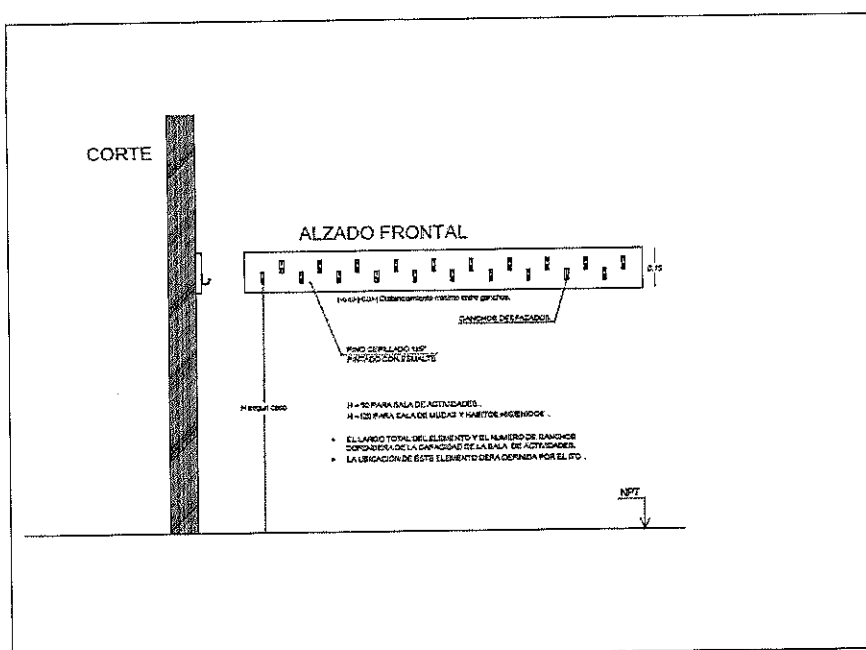
ML

Se contempla la instalación de lámina metálica en puerta de 1.5mm. De espesor con pernos pasados y tuercas, se contempla 2 manos de anticorrosivos y 2 manos de esmalte.

7.3.11 PERCHERO TIPO GANCHOS (Nivel Párvulos)

UN

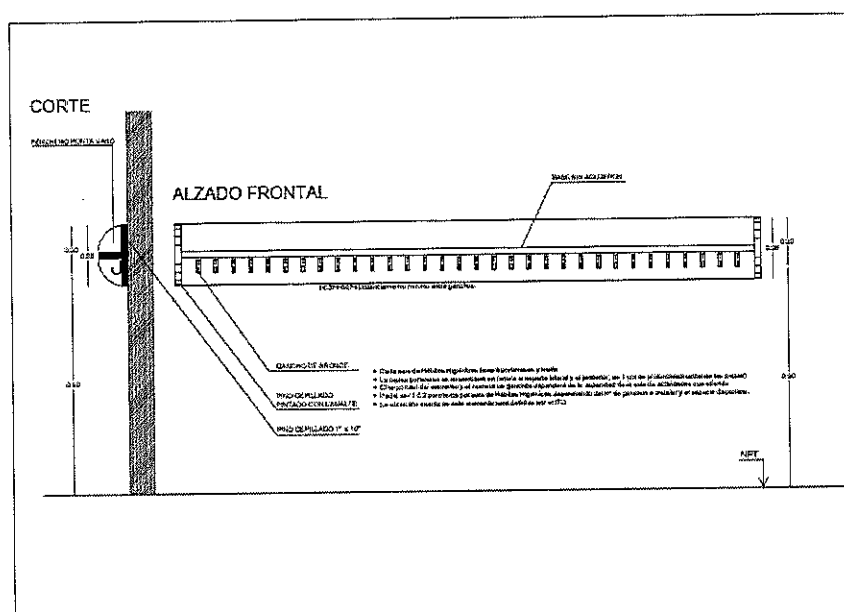
Se consulta perchero en sala de Actividades h: 1,20 mt. del N.P.T. según plano de Mobiliario.



7.3.12 PERCHERO CON PORTAVASO Y GANCHO (Nivel Párvulos)

UN

Se consulta perchero en sala de hábitos higiénicos h: 0,90 mt. Del N.P.T. según plano de Mobiliario



7.4	CERRAJERIA
-----	------------

7.4.1	CERRADURAS EN PUERTAS SINFONIA	UN
-------	--------------------------------	----

Proveer e instalar Para todas las puertas sinfonía, las cerraduras serán embutidas.

7.4.2	CERRADURAS RECINTOS INTERIORES O PVC	UN
-------	--------------------------------------	----

En las puertas de todos los recintos interiores se consulta cerraduras. En el caso de puertas de placarol estas deberán reforzarse para dar la cabida a esta cerradura.

7.4.3	CERRADURA PUERTA DE RECINTO	UN
-------	-----------------------------	----

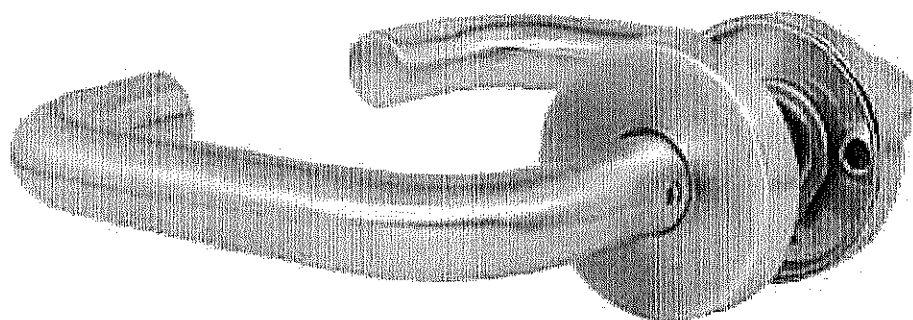
Proveer e instalar en todas las puertas exteriores excepto puertas de aluminio además de los siguientes recintos: Oficina, Sala uso múltiple, comedor, bodegas en general.

7.4.4	CERRADURAS PUERTA DE ALUMINIO	UN
-------	-------------------------------	----

Proveer e instalar chapa en puerta de aluminio.

7.4.5	MANILLA DE ACERO INOXIDABLE TUBULAR ARTÍCULO 960 U	UN
-------	--	----

Se deberá considerar manillas de acero tubular tipo 960 U de la línea scanavini o superior.
En: Todas las puertas exteriores, interiores y de closet.



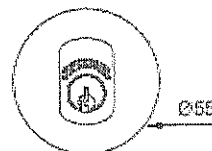
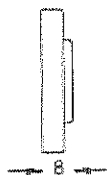
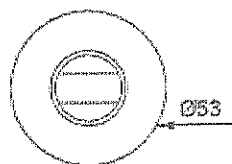
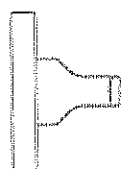
7.4.6	SEGUROS DE PUERTA CILINDRO	UN
-------	----------------------------	----

Este tipo de cerradura es el complemento de la manilla U y se colocara por separado, es embutida con cilindro para llave exterior y seguro tipo mariposa hacia el interior.

En: Salidas de emergencia y entrada principal H: 1,30.

En: oficinas, salas actividades, sala informática, sala Multiuso, Bodegas, closet, acceso desde patio de servicio a área de cocina y despensas H: bajo manilla.

Las salas de hábitos higiénicos NO DEBERAN LLEVAR NINGUN TIPO DE CERRADURAS.



7.5 VIDRIOS Y ESPEJOS

Serán transparentes todos los vidrios de las ventanas exteriores, y puertas vidriadas. En ventana sobre mesón mudador en sala de mudas se debe considerar vidrio transparente de 4 a 6 mm.

No se aceptarán vidrios de menos de 3mm., cualquiera que sea su dimensión.

7.5.1 REEMPLAZO DE VIDRIOS

M2

Proveer e instalar vidrio simple en una ventana de fácil acceso

El nuevo vidrio debe quedar perfectamente afianzado con los soportes necesarios además de la masilla y/silicona perfectamente alineada

7.5.2 REEMPLAZO DE VIDRIOS TERMOPANEL

M2

Proveer e instalar vidrio termopanel en una ventana de fácil acceso

El nuevo vidrio debe quedar perfectamente afianzado con los soportes necesarios además de la masilla y/silicona perfectamente alineada.

7.5.3 ESPEJOS

M2

Proveer e instalar espejos de 4mm. Con marco de aluminio apoyado sobre base de masilla HR100 de 10 mm., irán fijos al muro en 4 puntos.

08.- CIERRE PERIMETRAL

8.1 MURO DE CIERRE ALBAÑILERÍA PANDERETA

ML

Proveer instalar muro de albañilería de ladrillo de pandereta de 2.10 mt de altura con pilares 0.15 x 0.15, estos serán armados con 4 fierros estriados de calidad A44-28 H de 12 mm con estribos diámetro 8 mm a 20 cm, cada 3 m. con cimiento de 40x40x40 y sobre-cimiento de hormigón de 212.5 kg/c/m³, armado con 4 fierros estriados de calidad A44-28 H de 12 mm con estribos diámetro 8 mm a 0.20 m.

8.2 MURO DE CIERRE ALBAÑILERÍA CON LADRILLO (DE SOGA)

M2



Proveer instalar muro de albañilería de ladrillo hecho a maquina a la vista dispuesto de soga de 2.10 m de altura con pilares 0.15 x 0.15, estos serán armados con 4 fierros estriados de calidad A44-28 H de 12 mm con estribos diámetro 8 mm a 20 cm, cada 3 m. con cimiento de 40x40x40 y sobre-cimiento de hormigón de 212,5 kg/c/m3, armado con 4 fierros estriados de calidad A44-28 H de 12 mm con estribos diámetro 8 mm a 0.20 m.

8.3	DEMOLICIÓN MURO ALBAÑILERÍA	M2
-----	-----------------------------	----

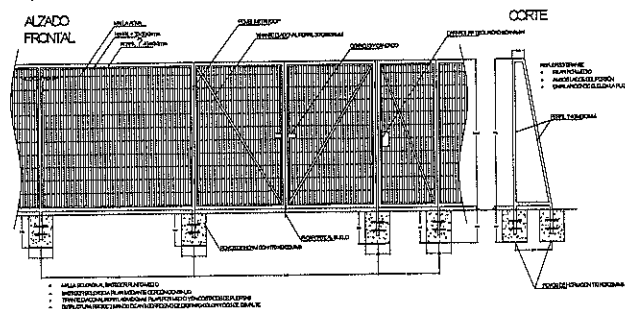
Contempla la demolición de muro de albañilería y sus elementos de Hormigón Armado, deben contemplar el retiro de escombros y cierre perimetral provisorio opaco.

8.4	CIERRO DE MALLA ACMA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1,85 ALTURA	ML
-----	---	----

De acuerdo especificaciones de croquis adjunto. En esta partida se incluye 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético, se considera calidad tricolor profesional o Similar. En esta partida se debe contemplar el retiro de cierre perimetral existente y el retiro de escombros.

8.5	CIERRE TRANSPARENTE	ML
-----	---------------------	----

Este material será confeccionado en rejas metálicas, con marcos en acero perfil 40x40x3 mm, incorporado sobre perfil ángulo 30x30x3 mm, Malla Acma tipo, soldados en cordón continuo, con un portón de dos hojas con 3 pomeles metálicos de 1" por punta, con diagonales en perfil 30x20x3 mm con cerrojo, candados y picaporte al suelo, con puerta peatonal de 1 hoja con cerradura de seguridad tipo Scannavini. Cada 2.5 mts se considera con refuerzo de tirante en perfil 40x40x3 mm. Los poyos de fundación tendrán como mínimo hormigón de dosificación 170 kg/cm/m3 de 40x40, todo ejecutado según plano de croquis tipo JUNJI.



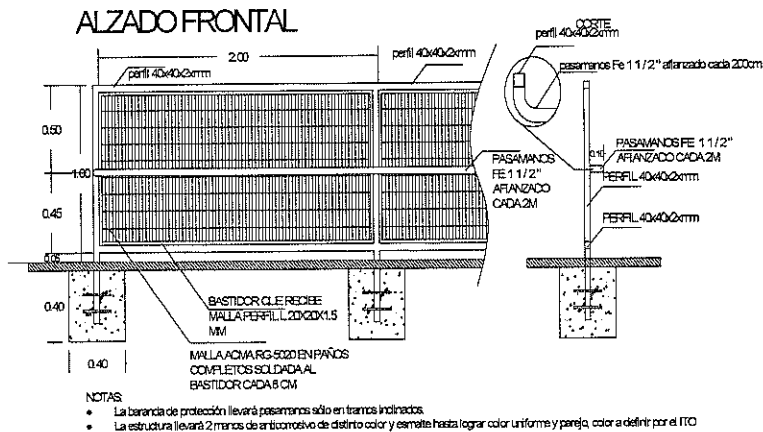
8.6	REJA METALICA MURO DE ALBANILERIA 0,30	M2
-----	--	----

Este material será confeccionado en rejas metálicas de 2 mt de alto, con pilares en acero perfil 50x50x3 mm, y horizontales de perfil 40x30x3 mm, en dónde se dispondrán perfiles ángulo doblado 30x30x3 mm. Separados a una distancia de 10 cm entre sí. Contemplará un portón de dos hojas con 3 pomeles metálicos de 1" por punta, con cerrojo, candados y picaporte al suelo, con puerta peatonal de 1 hoja. Bajo ésta reja metálica, se considerará proveer e instalar muro de albañilería de ladrillo hecho a maquina a la vista dispuesto de soga de 0,3 mt de altura con pilares 0.15 x 0.15, estos serán armados con 4 fierros estriados de calidad A44-28 H de 12 mm con estribos diámetro 8 mm a 20 cm, cada 3 m. con cimiento de 40x40x40 y sobre-cimiento de hormigón de 212,5 kg/c/m3, armado con 4 fierros estriados de calidad A44-28 H de 12 mm con estribos diámetro 8 mm a 0.20 m. Se debe considerar para la terminación, dos manos de pintura anticorrosiva, una primera capa de pintura anticorrosivo gris, para terminar con una mano de pintura anticorrosiva negra brillante.

8.7	LATERALES DE PROTECCIÓN RAMPA	ML
-----	-------------------------------	----

De acuerdo a especificaciones de croquis.

BARANDA DE PROTECCION



8.8 CIERRE VENTANAS Y PUERTAS

M2

Este material será confeccionado en rejas metálicas, con marcos en acero perfil 40x40x3 mm, incorporado sobre perfil ángulo 30x30x3 mm, Malla Acma tipo, soldados en cordón continuo, con sus correspondiente sujeción a pared.

8.9 POMEL

UN

Instalación o cambios de pomeles existente de igual calidad o superior.

8.10 MURO DE CIERRE DE PLACAS DE CEMENTO MICROVIBRADO

ML

Se deberá retirar las placas o pilares de cemento microvibrado que se encuentren rotas. Se repondrán por elementos nuevos, deberán quedar perfectamente afianzadas y estructuralmente estables. En esta partida se incluye el retiro de escombros.

8.11 PERSIANA DE EXTERIOR P72, DE ALTO 43 MM. CON ACCIONAMIENTO MOTOR

M2

Se debe proveer e instalar persiana de exterior p72, de alto 43 mm. con accionamiento motor.

09.- PISOS DE TRÁNSITO

9.1 DEMOLICIÓN DE RADIER

M2

Contempla la demolición de radier, debe contemplar el retiro de escombros.

9.2 EMPAREJAR Y NIVELAR EL TERRENO, EXCAVACION Y RELLENO

M2

En esta partida se debe contemplar emparejar y nivelar el terreno, excavando y rellenando si fuese necesario (se debe considerar compactar relleno), para luego instalar una cama de ripio de 5 a 7 cm de espesor



9.3	CONSTRUCCION DE RADIER	M2
-----	------------------------	----

Proveer capa de 10 cm de espesor de hormigón de 170 kg/c/m³. Se debe tener especial cuidado de dejar las pendientes hacia los sectores externos del establecimiento. Considerar cortes para absorber las cargas por dilatación y contracción, no mayor a 1/3 el espesor del radier.

9.4	CERÁMICO 33 X 33	M2
-----	------------------	----

Piso Cerámico de 33x33 antideslizante.
Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

9.5	PISO FLÉXIT DE 2,4 mm.	M2
-----	------------------------	----

De espesor 2.4 mm color a definir.
Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

9.6	PISO VINILICO EN ROLLO XL PU 3,5 MM.	M2
-----	--------------------------------------	----

El piso vinílico en rollo de espuma de alta densidad y capa estabilizadora de fibra de vidrio, reforzada con PUR con tratamiento fungicida, para el caso de las salas.
Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

9.7	PISO LAMINADO e=08 MILIMETROS	M2
-----	-------------------------------	----

Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

9.8	PISO VINILICO EN ROLLO XL PU 3.2 MM 2,0 MT DE ANCHO	M2
-----	---	----

El piso vinílico en rollo de espuma de alta densidad y capa estabilizadora de fibra de vidrio, reforzada con PUR con tratamiento fungicida, para el caso de las salas.
Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

9.9	PISO VINILICO EN ROLLO XL PU 4.4 MM 2,0 MT DE ANCHO	M2
-----	---	----

El piso vinílico en rollo de espuma de alta densidad y capa estabilizadora de fibra de vidrio, reforzada con PUR con tratamiento fungicida, para el caso de las salas.
Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

9.10	PISO VINILICO EN ROLLO XL PU 6 MM 2,0 MT ANCHO	M2
------	--	----



El piso vinílico en rollo de espuma de alta densidad y capa estabilizadora de fibra de vidrio, reforzada con PUR con tratamiento fungicida, para el caso de las salas.

Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

9.11	PISO MACHIMBRADO DE PINO 5MT ¾"X5"	M2
------	------------------------------------	----

Para revestimientos de piso interiores serán en tabla de pino machihembrado de 3/4X5 y serán instalados de acuerdo a instrucciones del I.T.O, y en lugares que se especifiquen en planos u ó en terreno.

Se instalará de acuerdo a normas del fabricante. Contempla retirar piso y nivelar el radier existente para luego instalar el nuevo piso, deberá quedar perfectamente liso.

9.12	PISO FLEXWOOD VINYL TABLON 18,4 X 94 CMS ESPESOR 3.0 MM	
------	---	--

Se utilizará piso vinílico-caucho color madera, 3mm de espesor, capa de uso 0,5 mm, formato tablón 18,6 x 94 cms. Resistencia al uso Clase T 34/43, antideslizamiento Clase DS, ruido aéreo 55dBA norma chilena.

Este Vinílico es de Sustrato heterogéneo, vinílico 100%, altamente resistente a la humedad, desgaste y maltrato.

El color será determinado por el Arquitecto previa presentación de muestras.

El estrato base sobre el cual se instalarán los pisos de Nox Primetile o Art-Tile deben cumplir las siguientes condiciones mínimas:

Base debe ser de un hormigón resistente, el cual debe presentar una terminación nivelada, lisa, y sin existencia de grietas y resaltes.

La superficie debe estar limpia, seca y libre de grasas, ceras o compuestos extraños que no permitan el adecuado agarre de los adhesivos.

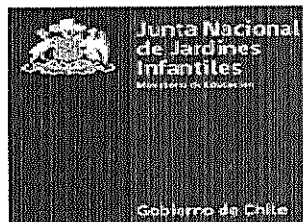
La base debe estar seca, e idealmente la temperatura en el recinto debe ser superior a 18 ° C.

El área de trabajo debe encontrarse totalmente despejada y libre de elementos que dificulten la instalación.

Las Palmetas de tablón flexible, deben estar en el sector en donde se instalarán, al menos 24 horas antes, con el fin de que se adapten a la temperatura del lugar.

El tablón flexible se adaptará a la base sobre la cual es instalado, al igual que lo hace un revestimiento textil o vinílico

Para la instalación es necesario realizar sobre la losa un retape simple de porosidades el cual al momento de la instalación permitirá una mejor adherencia al piso con respecto al pegamento ello se debe realizar **con el producto de PRÉSEC MIX A T-04"** posteriormente se debe pegar la palmeta con adhesivo vinílico "VINYLASA 50/20".



9.13	CINTA ANTIDESLIZANTE	ML
-------------	-----------------------------	-----------

Se requiere proveer e instalar cinta antideslizante 3M de 1" en recintos húmedos, accesos o cualquier otra área que la necesite, considerar limpieza y secado de superficie mediante calentador o soplete previo a la instalación.

9.14	PELDAÑO DE GOMA PARA ESCALERA CON BANDA AMARILLA	UN
-------------	---	-----------

Se requiere proveer e instalar peldaño de goma para escaleras con banda amarilla en recintos, accesos o cualquier otra área que la necesite, retro de gomas existente, limpieza de superficie previa a la instalación.

10.- CARPINTERIA Y PINTURA

10.1 PINTURA

10.1.1	ÓLEO SEMIBRILLO	M2
---------------	------------------------	-----------

Las manos necesarias (2 manos mínimo) en los paramentos nuevos y o existentes (muros, tabiques) para que la terminación sea óptima (superficie pintada libre de transparencias y con tono de color uniforme). Si es necesario, se debe realizar la preparación de la superficie (lijar, empastar y/o retirar elementos que impidan una buena terminación en pintura), con la finalidad que se cumpla la calidad de la terminación.

10.1.2	ESMALTE AL AGUA (2 MANOS MÍNIMO) HASTA 10MT2.	M2
---------------	--	-----------

Las manos necesarias (2 manos mínimo) en los paramentos nuevos y o existentes (muros, tabiques) para que la terminación sea óptima (superficie pintada libre de transparencias y con tono de color uniforme). Si es necesario, se debe realizar la preparación de la zona a pintar (lijar, y/o retirar elementos que impidan una buena terminación en pintura), con la finalidad que se cumpla la calidad de la terminación.

10.1.3	ESMALTE SINTÉTICO (2 MANOS MÍNIMO) HASTA 10MT2.	M2
---------------	--	-----------

En hojas de puertas, ventanas, bastidores guardapolvos, marcos de ventanas, estructuras y elementos metálicos en general resguardado que la terminación sea óptima (superficie pintada libre de transparencias y con tono de color uniforme). Si es necesario, se debe realizar la preparación de la zona a pintar (lijar, y/o retirar elementos que impidan una buena terminación en pintura), con la finalidad que se cumpla la calidad de la terminación.

10.1.4	ESMALTE AL AGUA (2 MANOS MÍNIMO) MAS DE 10 MT2	M2
---------------	---	-----------

Las manos necesarias (2 manos mínimo) en los paramentos nuevos y o existentes (muros, tabiques) para que la terminación sea óptima (superficie pintada libre de transparencias y con tono de color uniforme). Si es necesario, se debe realizar la preparación de la zona a pintar (lijar, y/o retirar elementos que impidan una buena terminación en pintura), con la finalidad que se cumpla la calidad de la terminación.

10.1.5	ESMALTE SINTÉTICO (2 MANOS MÍNIMO) MAS DE 10 MT2	M2
---------------	---	-----------

En hojas de puertas, ventanas, bastidores guardapolvos, marcos de ventanas, estructuras y elementos metálicos en general resguardado que la terminación sea óptima (superficie pintada libre de transparencias y con tono de color uniforme). Si es necesario, se debe realizar la preparación de la zona a pintar (lijar, y/o retirar elementos que impidan una buena terminación en pintura), con la finalidad que se cumpla la calidad de la terminación.

10.2	TABIQUES
-------------	-----------------

10.2.1	DEMOLICIÓN DE TABIQUE PANEL	M2
---------------	------------------------------------	-----------

Contempla la demolición de tabique, debe contemplar el retiro de escombros y cierre perimetral provisorio.

10.2.2	ESTRUCTURA TABIQUE MADERA	M2
---------------	----------------------------------	-----------

Estructurado con madera de pino en 2x3 "con pies derechos cada 0.60 m deben quedar perfectamente aplomados se contempla la instalación de aislapol de 50 mm de espesor y fieltro 15 lb. Sobre una Plancha de O.S.B. DE 11,1 mm.

10.2.3	ESTRUCTURA TABIQUE VULCOMETAL	M2
---------------	--------------------------------------	-----------

Estructurado con vulcometal en escuadría de 2x3 "con pies derechos cada 0.60 m deben quedar perfectamente aplomados se contempla la instalación de aislapol de 50 mm de espesor y fieltro 15 lb. Sobre una Plancha de O.S.B. DE 11,1 mm.

10.2.4	FORRO PLANCHA DE FIBROCEMENTO DE 6MM	M2
---------------	---	-----------

Revestimiento en base a placas de fibrocemento del tipo Superboard de 8mm., se colocará de acuerdo a norma del fabricante sobre estructura de tabiques de madera. Las piezas de madera se deberán colocar de tal forma de asegurar una línea perfecta de acabado, tanto en sentido horizontal como en sentido inclinado.

10.2.5	FORRO PLANCHA DE FIBROCEMENTO DE 8MM	M2
---------------	---	-----------

Revestimiento en base a placas de fibrocemento del tipo Superboard de 8mm., se colocará de acuerdo a norma del fabricante sobre estructura de tabiques de madera. Las piezas de madera se deberán colocar de tal forma de asegurar una línea perfecta de acabado, tanto en sentido horizontal como en sentido inclinado.

10.2.6	VOLCANITA DE 12 MM.	M2
---------------	----------------------------	-----------

El revestimiento de los muros interiores será en base a una plancha de yeso cartón tipo volcanita resistente al fuego de 15 mm espesor. Se fijan a la estructura (tabique de 2x3") mediante tornillos autoperforantes, cabeza plan ranura Philips de 1", 1 ½, 15/8". Terminación con lámina de borde junta invisible y malla apta para recibir retape y pintura. La junta invisible se ejecutará estrictamente con los materiales según indicaciones del fabricante. Se reforzarán las esquinas y cruces con chapas perforadas de acuerdo a las técnicas de fijación y montaje que el sistema de referencia utiliza.

10.2.7	VOLCANITA DE 15 MM.	M2
---------------	----------------------------	-----------



El revestimiento de los muros interiores será en base a una plancha de yeso cartón tipo volcanita resistente al fuego de 15 mm espesor. Se fijan a la estructura (tabique de 2x3") mediante tornillos auto perforantes, cabeza plan ranura Philips de 1", 1 ½, 15/8". Terminación con lámina de borde junta invisible y malla apta para recibir retape y pintura. La junta invisible se ejecutará estrictamente con los materiales según indicaciones del fabricante. Se reforzarán las esquinas y cruces con chapas perforadas de acuerdo a las técnicas de fijación y montaje que el sistema de referencia utiliza.

10.2.8	TABLA PINO MACHIMBRADO 1"X4"	M2
---------------	-------------------------------------	-----------

Para revestimientos de muros interiores serán en tabla de pino machihembrado de 1" x 4", y serán instalados de acuerdo a instrucciones del I.T.O, y en lugares que se especifiquen en planos u ó en terreno.

10.2.9	MOLDURAS	ML
---------------	-----------------	-----------

Para revestimientos de muros interiores serán en tabla de pino machihembrado de 1" x 4", y serán instalados de acuerdo a instrucciones del I.T.O, y en lugares que se especifiquen en planos u ó en terreno.

10.3	REVESTIMIENTOS MUROS	
-------------	-----------------------------	--

10.3.1	CERÁMICO 15 X 20 CMS	M2
---------------	-----------------------------	-----------

Recubrimiento de muro con cerámico tipo de 15x20 puesta bajo especificaciones del fabricante.

10.3.2	MURETE DE SEPARACION	M2
---------------	-----------------------------	-----------

Entre el Artefacto de cocina y fogón se deberá confeccionar un murete de albañilería panderetas revestidas con cerámicas por ambas caras, mismo color de los muros, con el fin de proteger la cocina del fogón que se ubicara uno al lado de otro

10.3.3	REPARACION DE MURO DE VOLCANITA	M2
---------------	--	-----------

La reparación de muros de vulcanita con yeso y cinta fibra de vidrio lijado posterior pintado del mismo color existente.

10.4	MESON MUDADOR	UN
-------------	----------------------	-----------

Proveer e instalar mesón mudador en base a cubierta de Post formada de color blanco de 80 cm., de ancho y 20mm., de espesor, con borde frontal curvo y respaldo de 10 cm., de alto. Incluyendo llave cuello cisne marca FAS o NIBSA sin componentes plásticos y a muro, con artefacto frutillar (Lavarropas) de fierro fundido o similar. Considerar además tabique lateral, con sus espejos correspondientes, según se indica Croquis solicitado. El revestimiento será en base a cerámicos. Considerar esquineros de filete de PVC color similar al cerámico. En grifería de tina tipo Frutillar se deberá instalar aireador giratoria con una pausa de acción MODELO #N3115V-FC. De Niagara o calidad superior.

10.4.1	ESTRUCTURA DE MESONES Y ATRILES EN SALA DE MUDAS	UN
---------------	---	-----------



Será metálica en base a ángulo L 30x30x3mm de acuerdo a Croquis adjunto (lámina M). En esta partida se debe contemplar 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético para una perfecta terminación.

10.4.2	CAMBIO CUBIERTA POSTFORMADA	UN
---------------	------------------------------------	-----------

Proveer e instalar de nueva cubierta post formadas de 18 mm espesor. La grifería deberá quedar en perfecto estado de funcionamiento, todo el sistema. Deberá quedar libre de filtraciones que afecten a la nueva cubierta.

10.4.3	CAMBIO DE TINA FRUTILLAR	UN
---------------	---------------------------------	-----------

La tina frutillar deber aqquedar instalada bajo recomendaciones del fabricante no quedando con goteras en el desagüe de agua y con sierra de silicona en los borde de este.

10.4.4	ATRI DE ACERO INOXIDABLE	UN
---------------	---------------------------------	-----------

Se ejecutarán atriles de acero inoxidable, diseño de acuerdo a lo especificado en la lámina M. Esta estructura no debe sobresalir de los bordes de los artefactos, ni menos presentar esquinas o aristas de cantos vivos que constituyan peligro para los niños. La separación máxima entre los artefactos y los encuentros con muros y/o azulejos no debe ser superior a 4mm. El atraque del muro con el artefacto se efectuará con similar.

10.5	CIELO RASO	
-------------	-------------------	--

10.5.1	ESTRUCTURA DE CIELO MADERA 2" X 2"	M2
---------------	---	-----------

En base a madera de pino 2x2"

10.5.2	ESTRUCTURA DE CIELO EN METALCOM	M2
---------------	--	-----------

En base a perfil omega de metalcom instalado bajo normas del fabricante.

10.5.3	CIELO DE VOLCANITA 10 MM.	M2
---------------	----------------------------------	-----------

El revestimiento de los cielos será en base a una plancha de yeso cartón tipo volcanita de 10 mm espesor. Se fijan a la estructura (encintado de 2x2") mediante tornillos auto perforantes, cabeza plan ranura de 1", 1 ½, 15/8". Terminación con lámina de borde junta invisible, apta para recibir retape y pintura.

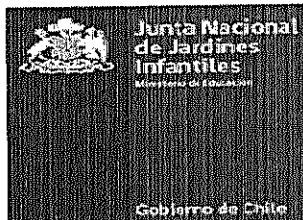
10.5.4	CIELO PLANCHA DE FIBROCEMENTO 6 MM.	M2
---------------	--	-----------

Revestimiento en base a placas de fibrocemento del tipo Superboard de 6mm., se colocará de acuerdo a norma del fabricante sobre estructura de tabiques de madera. Las piezas de madera se deberán colocar de tal forma de asegurar una línea perfecta de acabado, tanto en sentido horizontal como en sentido inclinado.

10.5.5	CIELO PINO MACHIMBRADO 1"X4"	M2
---------------	-------------------------------------	-----------

Para revestimientos de muros interiores serán en tabla de pino machihembrado de 1" x 4.

10.5.6	 AISLACION CIELO POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 140 MM.	M2
---------------	---	-----------



Se consulta instalar poliestireno según norma de aislamiento de 140mm de espesor en los muros perimetrales del edificio. 10 kg/m³

Este material se debe instalar entre los pie derecho y cadeneteados sin espacio vacíos entre las piezas de maderas.

10.6	CASETA METALICA	
-------------	------------------------	--

10.6.1	CASETA METÁLICA DE PROTECCIÓN CALEFONT	UN
---------------	---	-----------

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x20x2 y plancha de acero de 2 mm de espesor.

10.6.2	CASETA METÁLICA PROTECCIÓN M.A.P.	UN
---------------	--	-----------

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x30x2 y plancha de acero de 2 mm de espesor con puerta y porta candados.

10.6.3	CASETA METÁLICA PROTECCIÓN BOMBONA 0,5 M³	UN
---------------	---	-----------

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x30x2 y malla FE ACMA RG-5020 soldada bajo perfil, con puerta y porta candado.

10.6.4	CASETA METÁLICA PROTECCIÓN BOMBONA 0,3 M³	UN
---------------	---	-----------

Se contempla proveer e instalar caseta de protección metálica con bastidor metálico 30x30x2 y malla FE ACMA RG-5020 soldada bajo perfil, con puerta y porta candado.

10.6.5	NICHO PARA CILINDRO DE GAS	UN
---------------	-----------------------------------	-----------

Se contempla la construcción de nicho para 2 cilindros de gas de 45 kg c/u en albañilería con puertas metálicas según lo graficado y detallado en el Lamina O y P.

10.7	REVESTIMIENTO EXTERIOR	
-------------	-------------------------------	--

10.7.1	PVC VINYL SIDING	M2
---------------	-------------------------	-----------

Se deberá poner bajo especificaciones del fabricante con sus esquinas cubiertas y marcos de ventanas y puertas

10.7.2	FIBRO CEMENTO DE 5MM 1.20X2.40 MT.	M2
---------------	---	-----------

Se deberá instalar bajo especificaciones del fabricante

10.7.3	NORTHWAY	M2
---------------	-----------------	-----------

Se deberá instalar bajo especificaciones del fabricante con sus esquinas cubiertas y marcos de ventanas y puertas



10.7.4	OSB	M2
--------	-----	----

Se deberá instalar bajo especificaciones del fabricante

10.7.5	LANA MINERAL e=140 MM.	M2
--------	------------------------	----

Se deberá instalar bajo especificaciones del fabricante

10.7.6	PAPEL FIELTRO ASFALTICO 15LB	M2
--------	------------------------------	----

Se deberá instalar bajo especificaciones del fabricante

10.7.7	TABIQUE DE 2"X 3"	M2
--------	-------------------	----

Se deberá instalar tabique con sus sugerencias a piso y manteniendo la calidad existente

10.7.8	CADENETA DE 2"X2"	M2
--------	-------------------	----

Se deberá instalar tabique con sus sugerencias a piso y manteniendo la calidad existente

10.7.9	REJA DE MADERA 1"X2"	M2
--------	----------------------	----

Reja de protección de 1x2 de pino cepillado con fijación a ventanas o muros

10.7.10	MUBLE DE MASISA ENCHAPADA	M2
---------	---------------------------	----

Fabricación de mueble de masisa enchapada con puertas y con sujetos a muro.

11.- MANTENCIÓN DE PATIOS Y ÁREAS VERDE

11.1	EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	MT3
------	-----------------------------	-----

Se deberá considerar una adecuación del terreno en donde caiga una bajada de agua, esto se realizara en base a cámara sumidero prefabricado de hormigón, bajo este sumidero se construirá pozo de drenaje relleno con bolones de piedra de 3" y ripio granular de 2" donde llegara la bajada de agua, la parte superior del sumidero deberá quedar a nivel de terreno con una rejilla metálica de protección formada en base a ángulo de 20x20x2 y pletina metálica de 20x2mm.

11.2	PASTELONES Y CIRCULACION	M2
------	--------------------------	----

Se contempla pastelones, serán fabricados en situ de 7cms., de espesor de hormigón H20, 40x40 sobre una cama de estabilizado compactado de 10cms., de espesor. La terminación será a grano perdido con pendiente hacia las áreas verdes, y las juntas serán aserradas y selladas.

11.3	ARBORIZACIÓN	UN
------	--------------	----

Dentro del diseño de jardín se deberá contemplar árboles (20 especies arbóreas a elección) que pueden ser del tipo Ciruelo de Flor (Ciruelo Rojo, Prunas Cerasifera) los cuales generen espacios de esparcimiento en jardines o patios interiores, con un desarrollo de 1.5 mts.

11.4	CESPED EN ROLLO	M2
------	-----------------	----

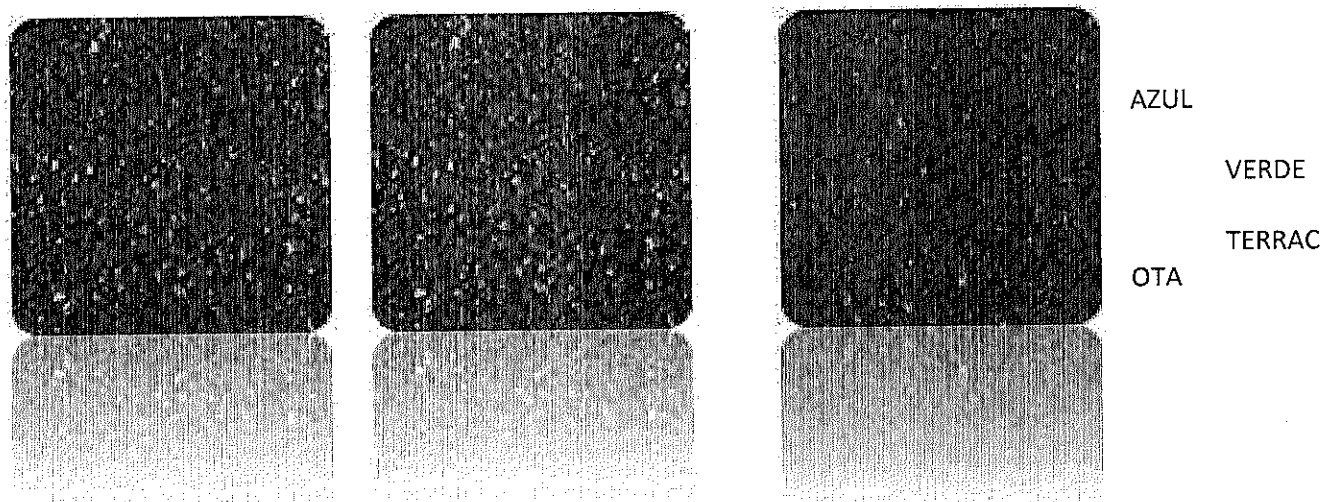
Se consulta la colocación de césped mezcla municipal. El césped se entregara como mínimo con tres cortes, no se aceptaran zonas con césped deteriorado o de color diferente.

11.5	FOCO HALOGENO CON SENSOR	UN
------	--------------------------	----

Se solicita la instalación de foco LED con sensor de 230V, 50W.

11.6	PISO ECO CAUCHO PALMETA 50X50	M2
------	-------------------------------	----

Se utilizaran palmetas de Caucho dimensión 50 x 50 cm y espesor 25mm. Esta se instala sobre un radier 5-8 cm, con una pendiente para escurrimiento de lluvia de 1% como mínimo, puede ir sobrepuestas confinadas con solerillas de hormigón o pegada con adhesivo tipo Agorex. la palmeta permite el escurrimiento del agua y su peso aproximado es de 4,8 kl x palmeta.



11.7	EXCAVACION (RETIRO CAPA VEGETAL)	MT3
------	----------------------------------	-----

Se contempla la excavación y retiro del material del establecimiento.

11.8	RELLENO MATERIAL GRANULAR 3/4	MT3
------	-------------------------------	-----

Se contempla el relleno y la compactación del material.

11.9	RELLENO ARENA	MT3
------	---------------	-----

Se contempla el relleno y la compactación del material.

11.10	GEOTEXTIL	MT2
-------	-----------	-----

Se contempla la correcta instalación, de acuerdo a lo señalado por fabricante.

11.11	SOLERILLA	ML
-------	-----------	----

Se contempla la instalación previo mejoramiento del terreno, acorde a lo señalado por fabricante.

11.12	MANTENCION DE JUEGOS INFANTILES	GL
-------	---------------------------------	----



La mantención de juegos en todos los predios de jardines infantiles que cuenten con juegos infantiles. Se contempla la extracción de los residuos y enviado a botadero autorizado

ANEXO 1

FORMATO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

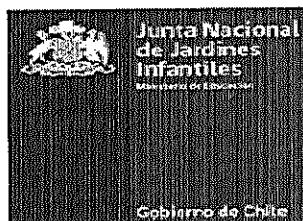
Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____



Firma: _____

ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

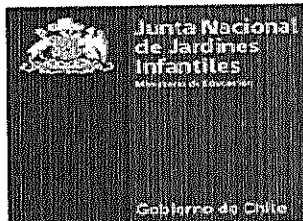
Yo, _____,
RUT _____, en representación de la
Empresa (según corresponda) _____, declaro
conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID
N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web
www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 3

DECLARACION JURADA

Yo,.....



Rut, N°....., en representación de (según corresponda).....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación de describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

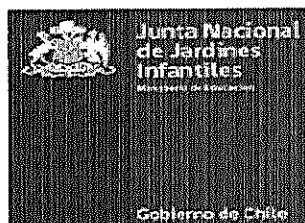
Firma: -----

ANEXO 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos),
_____ (RUT), en representación de la empresa (según
corresponda) _____, declaro que ninguna
persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la
ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste
tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios
con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de
parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases
Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen*



parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

ANEXO 5

ITEMIZADOS DE PARTIDAS

Formato en Excel adjunto

ANEXO 6

GARANTÍA POST REPARACIONES:

Garantía: _____, días corridos.

Firma: _____



ANEXO 7

Nombre Empresa Contratante	Nombre de contacto	Datos de Contacto			Nombre de la Obra	Fecha de término Ejecución (Septiembre 2011 a Septiembre 2016)	Construcción nueva M2	Mantenidos y/o Reparados M2
		Teléfono	Celular	Correo Electrónico				

Firma: _____

ANEXO 8

COMPORTAMIENTO DEL PROVEEDOR

N° DE CONTRATOS CONTRAIDOS CON JUNJI DENTRO DE LOS ULTIMOS 18 MESES A LA FECHA	EXISTIO INCUMPLIMIENTO EN LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SI/NO	CANTIDAD DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO ASOCIADAS AL CONTRATO N°	EXISTIO TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO SI/NO	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA SI/NO

Observación: Proveedores que no han contraído contrato con JUNJI, no deben considerar este anexo.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes entregados en este anexo por el oferente, con la base de datos del sistema de información www.mercadopublico.cl y los propios registros de la Institución.



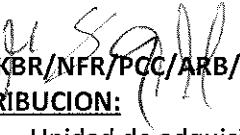
Firma: _____

3.- Publíquese la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar el **Servicios de Obras de Infraestructura para la Región de Tarapacá en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Tarapacá** y autoriza el llamado licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PLUBLIQUESE Y ARCHIVESE




KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


KZR/KBR/NFR/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Unidad de adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Oficina de Partes